ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°319-2024

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de abril del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Jose Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente: José Carlos Víquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández ----------

---

La regidora Sonia Torres manifiesta: buenas noches. Señor presidente y compañeros del Concejo Municipal. Quisiera solicitarles un espacio de 5 minutos a solicitud de los señores que se encuentran en el público, vecinos de Tierra Blanca, quienes están solicitando un espacio para poder referirse a un tema de interés para la comunidad de ellos, o sea, el nombramiento del Liceo de Tierra Blanca. Entonces, respetuosamente quisiera pedirle unos 5 minutos para que ellos puedan hacer la referencia a lo que ellos traen. Gracias, señor presidente y compañeros. – El presidente Arce Moya indica: perfecto, vamos a aprobar las actas y después consideramos la propuesta. Igualmente tenemos dos propuestas aquí para alterar el orden del día. ----------

ARTÍCULO 1. - APROBACIÓN DEL ACTA 317-2024. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 317-2024; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°317-2024; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el acta 317-2024. ----------**

ARTÍCULO 2. - APROBACIÓN DEL ACTA 318-2024. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 318-2024; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°318-2024; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el acta 318-2024. ----------**

ARTÍCULO 3. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

. – El presidente Arce Moya señala: tenemos una propuesta de doña Sonia para escuchar a los vecinos de Tierra Blanca. – El regidor David Mitta dice: gracias señor presidente. Buenas noches. Sí, lamentablemente con este nombramiento hay algo de polémica; entonces, es importante escuchar a los señores vecinos de Tierra Blanca que son miembros de la Asociación Proconstrucción del Liceo

que tanto han luchado. Yo pediría a los compañeros regidores que apoyen la moción de mi compañera, Sonia Marcela Torres Céspedes. Gracias, presidente. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Muy buenas noches. Yo creo que para ser justos y de igual manera que le hemos dado un espacio a otros ciudadanos del cantón creo que es muy oportuno darles el espacio, como les digo, para tener un trato igualitario de nosotros hacia otras personas que se han atendido aquí de una manera atenta y respetuosa cómo se merecen. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce pregunta: doña Sonia, ¿nos podría indicar cuál es el asunto que los vecinos o el vecino a nombre de ellos desea plantear a este Concejo Municipal? – La regidora Sonia Torres responde: señor presidente, yo le solicitaría que le dé el espacio a la persona que viene a representar a los vecinos porque no conozco el fondo del asunto, solamente que ellos quieren hacer manifestaciones al respecto. – El presidente Arce Moya somete a votación la alteración del orden del día, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Solano Avendaño, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Arias Samudio, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, se rechaza la alteración.** La regidora Guzmán Castillo solicita una revisión de la votación. El presidente Arce Moya somete nuevamente a votación la alteración del orden del día, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Samudio y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Arce Moya y Brenes Figueroa, se rechaza la alteración. -** . – La regidora Andrea Guzmán señala: sí, yo quisiera manifestar que me parece muy lamentable que haya unos vecinos acá que quieran venir a manifestarse, cuando aquí se ha escuchado en infinitas ocasiones que las instituciones educativas se ven en problemas para nombrar a las juntas de educación porque la gente no quiere y hoy aquí hay ciudadanos cartagineses que quieren manifestarse, que quieren hacer de conocimiento de este Concejo, algunas

situaciones y no se les va a escuchar. Me parece muy lamentable y muy vergonzoso compañeros. Muchas gracias. – La regidora Sonia Torres manifiesta: nada más una pregunta a los señores regidores, ¿por qué razón no quieren darle el espacio a los vecinos de Tierra Blanca para que se puedan referir? Yo creo que es de vital importancia y con escucharlos no se pierde nada. Entonces, yo estaría rogándoles a todos, por favor, que siempre han estado muy de acuerdo en darle el espacio a los cartagineses que escuchen las situaciones que ellos vienen a exponer aquí, Son 5 minutos nada más, señor presidente. – El presidente Arce Moya índice: bueno, ya la propuesta fue rechazada. – La regidora Andrea Guzmán expresa: después de las manifestaciones de doña Sonia y mías, a mí me gustaría que se haga una revisión de la votación. Tal vez algún compañero cambió de parecer. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: vamos a hacer una revisión de la votación que por el fondo no conocemos el tema. – La regidora Sonia Torres dice: señor presidente, sí se conoce, señor presidente. Es el nombramiento de la terna del Liceo de Tierra Blanca. Yo lo manifesté al inicio. Perdón que le interrumpa de pronto. – El presidente Arce Moya dice: ok, perfecto, porque ya ahora sí lo dijo. **En votación la alteración del orden del día. 5 votos afirmativos. Rechazada la alteración. ----------**

ARTÍCULO 4. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN DE AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 14 ACTA 311-2024. ----------

El presidente Arce Moya indica: quisiera solicitar una alteración del orden del día para conocer dos mociones. Una que nos presentó el doctor Halabí para que se autorice el uso del salón de sesiones este sábado 13 de abril para una reunión de las juntas de salud de Cartago. Está firmada por don Carlos y el señor alcalde. Y la otra moción, que la presentamos el señor alcalde y yo, se refiere a un tema que urge y que está en la Comisión de Jurídicos que dice: *"…para que se avoque de la Comisión de Jurídicos, el punto 9 del orden del día sobre artículo 14. Acta 311-2024 del 27/02/2024..."* La solicitud es ante el Concejo Municipal para que autorice al señor alcalde para que comparezca y

firme la escritura ante la Notaría del Estado referente a la licitación menor 2023LE-000016-0022030101 que corresponde a la adquisición del vehículo tipo microbús para uso institucional para el Área de Seguridad Comunitaria. Además, para que en adelante se faculte el señor alcalde para que en todos los procesos similares al mencionado cuente con la autorización para comparecer y firmar las escrituras ante la notaría del Estado cuando se tenga que elaborar las correspondientes escrituras públicas de traspaso de los vehículos. La propuesta de la presidencia es alterar el orden del día para incluir ambas mociones. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer una moción de avocación del artículo 14 acta 311-2024, que se encuentra en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Arce Moya, Arias Samudio y Brenes Figueroa, votan negativo los regidores Torres Céspedes, Solano Avendaño, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, se rechaza la alteración. ----------**

ARTÍCULO 5. - APROBACIÓN DEFINITIVA PARA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA MASCOTAS EN EL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-073-2024 de fecha 01 de abril del 20245, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio CMECA-OF-022-2024/AL-OF-138-2024 de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por el Dr Rafael Hernández Solano encargado del Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Área Jurídica a.i., y que dice: *"…De acuerdo con consulta con la Licda. Guisella Zuñiga, coordinadora del Concejo Municipal, el Reglamento para la Creación, Uso y Mantenimiento de Parques para Mascotas en el cantón de Cartago fue publicado en la Gaceta como proyecto. Así las cosas, a los fines del numeral 43 del Código Municipal, se requiere que el Concejo conozca nuevamente del*

proyecto para que, de considerarlo pertinente, lo apruebe de manera definitiva y ordene su publicación como reglamento, aclarando que no se recibieron observaciones en virtud de la primera publicación…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar definitivamente el Reglamento para la Creación, Uso y Mantenimiento de Parques para Mascotas en el Cantón de Cartago y que se publique en el diario Oficial La Gaceta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar definitivamente el Reglamento para la Creación, Uso y Mantenimiento de Parques para Mascotas en el Cantón de Cartago y que se publique en el diario Oficial La Gaceta.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr Rafael Hernández Solano encargado del Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

. – El regidor Alfonso Víquez indica: por el orden. Sí, nada más es porque nos quedó la duda, doña Guissella, de si se incorporó el oficio 430 del 22 de marzo.

Si nos confirma por favor. – El presidente Arce Moya señala: voy a dar un receso hasta por 2 minutos. – Se entra en receso hasta por 2 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a la secretaria del Concejo quien indica: sí, revisando, don Alfonso, me parece que este oficio fue enviado el 22 de marzo a la Secretaría. Estoy revisando los órdenes del día, no lo veo en los posteriores, no sé si fue una omisión involuntaria de parte de la Secretaría que no se incluyó. Sin embargo, si es así, mañana revisaremos a primera hora y lo incorporaremos en la próxima sesión. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, nada más para dejar constancia de que se omitió el oficio 430 de la fracción del partido Liberación Nacional por razones no atribuibles a nosotros como regidores. Se envío en tiempo y forma, pero por razones ajenas a nosotros no se incorporó. ----------

ARTÍCULO 6. -APROBACIÓN PROYECTO MEJORAS PLUVIALES ZONA INDUSTRIAL ALTO DE OCHOMOGO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES HUGO CASTRO CASTRO INVERSIONES DON FLOR S.A. Y ALFONSO SALVO SELVA INMOBILIARIA OCHOMOGO BCX ONCE S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-072-2024 de fecha 01 de abril del 20245, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-221-2024 de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Tal como indica el acuerdo referido, específicamente en cuanto a análisis e informe por parte de la Administración, respecto a la solicitud de visto bueno de la propuesta de mejoras al sistema pluvial de la zona del fraccionamiento industrial de Ochomogo, cuyo único fin es eliminar las severas inundaciones en propiedades de esta Zona Industrial, incluyendo el terreno municipal 3-178369. Indica el solicitante mediante el Oficio: CLA-14-2024 que el proyecto propuesto consiste en: 1. Colocación de nueva tubería en calle pública cantonal al oeste del terreno municipal para ordenar las aguas pluviales y trasladar el excedente pluvial hacia nueva tubería de concreto de 1.2m de diámetro. 2. Colocación de nueva tubería en terreno municipal 3-178369 para la conducción del excedente de*

aguas pluviales de una forma ordenada y segura al canal recolector y reservorio de detentación pluvial existente en finca 100704. Para esto, los propietarios de la finca 100704 estarían dispuestos en constituir la respectiva servidumbre pluvial sirviente y de carácter dominante a la Municipalidad para la conducción segura y controlada de las aguas pluviales hacia el embalse. Adicionalmente se incluye la construcción de obras menores (pozos de registro, tragantes, etc). La tubería de concreto 1.2m de diámetro se colocará en la zona de retiro lateral (no afecta la utilización del terreno). Vistos y analizados los antecedentes y documentación que consta en el expediente, se pudo determinar que el proyecto propuesto cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios, en especial Oficios de aprobación del proyecto y uso del reservorio en finca 100704 de parte de la Comisión Nacional de Emergencia CNE #CNE-UIARINF-0539-2023, Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC #SINAC-ACCCC-of-1089-2023, y SETENA. Respaldados en esta documentación, estudios técnicos y planos de construcción sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y aprobados por esta Dirección de Urbanismo, se determina que el proyecto propuesto permitirá mejorar el control hidráulico reduciendo de manera considerable los picos de caudal que transitan por el sistema pluvial y que son generados en la zona montañosa de la cuenca hidrográfica. El fin exclusivo del proyecto es poder asegurar un comportamiento seguro del sistema y prevenir inundaciones futuras en la Zona Industrial Alto de Ochomogo. El proyecto indicado permitirá la prevención de inminentes inundaciones y daños no solo a la Zona Industrial de Ochomogo, sino también al sector de La Lima. Esto a razón que el reservorio propuesto en el proyecto reduciría de manera considerable el pico de caudal pluvial entregado a los ríos Arriaz y Taras. Estos ríos son los principales contribuyentes de las inundaciones que sufre el sector de La Lima. Importante que indica y aclara que Los costos y ejecución de las obras indicadas serán asumidos por los propietarios de la Zona Industrial Ochomogo. Finalmente, se recomienda al Concejo Municipal la autorización de colocar la tubería indicada en terreno

municipal, púes ello es necesario para reducir de manera considerable los picos de caudal que transitan por el sistema pluvial y que son generados en la zona montañosa de la cuenca hidrográfica…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-221-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-221-2024 por lo tanto, autorizar la colocar la tubería indicada en terreno municipal, púes ello es necesario para reducir de manera considerable los picos de caudal que transitan por el sistema pluvial y que son generados en la zona montañosa de la cuenca hidrográfica.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Hugo Castro Castro Inversiones Don Flor S.A., Alfonso Salvo Selva Inmobiliaria Ochomogo BC Once S.A. a los correos electrónicos bodegascr@gmail.com, hugocastro@yahoo.es, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Dirección de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7. -REMISIÓN FORMULARIO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL CONTADOR MUNICIPAL PERÍODO ABRIL 2023- DICIEMBRE 2023. ----------

Se conoce oficio AM-INF-074-2024 de fecha 01 de abril del 20245, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio RH-245-2024 de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice:

"…Respetuosamente me permito solicitarle que por medio de su dependencia le sean remitidos al Concejo Municipal, el Formulario de Evaluación del desempeño de la funcionaria municipal señora Guisella Zúñiga Hernández en su condición de Coordinadora del Concejo Municipal y la Secretaría General, y del funcionario municipal, señor Jose Alberto Brenes Navarro, en su Condición de Contador Municipal, cuyo período a evaluar corresponde de abril 2023 a diciembre 2023; Lo anterior se remite con anticipación, debido al cambio que este cuerpo colegiado a partir del 01 de mayo del 2024. Es importante aclarar que dicha evaluación se realiza en apego al artículo 155 inciso i) del Código Municipal y de acuerdo a los instrumentos vigentes, aprobados y publicados por nuestra institución estipulados en el reglamento interno para la evaluación y calificación de los trabajadores de la Municipalidad de Cartago. No obstante, se debe indicar que esta evaluación no obedece al decreto Nº 42087, el cual estuvo vigente hasta el 09 de marzo del 2023. También es importante señalar que el decreto Nº 42087, fue derogado mediante decreto Nº 43952 – PLAN del Reglamento de la Ley Marco Empleo Público en su artículo Nº 63. Se le agradecerá profundamente que los mismos sean devueltos a esta dependencia con la evaluación respectiva el día viernes 19 de abril del 2024…". – El regidor Arce Moya indica: En este caso, quiero decirles que la propuesta, sería dispensar de trámite de comisión, pero la información que enviaron a este Concejo Municipal tiene un error porque nos enviaron el formulario a nombre del contador municipal, no del auditor. Entonces, la propuesta es trasladar a los regidores propietarios el formulario de la Secretaría para su evaluación y solicitarle a doña Gissella y a don Mario que se nos haga llegar el formulario para hacer la evaluación de forma conjunta del auditor, porque por error mandaron un formulario a nombre del contador municipal. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El regidor Alfonso Víquez dice: si, en cuanto al tema de la evaluación de doña Guissella, dos aspectos importantes y supongo que también del auditor. A nosotros nos quedan digamos que dos semanas y media para para concluir y el período completo doña Guissella lo estuvo trabajando con nosotros. Entonces, hay que ver cómo estamos con el tema de los tiempos y el procedimiento si ha cambiado o no. Si lo que se hace es una especie de promedio simple o cómo se hace para que quede claro transparentemente, porque doña tiene que saber cuáles son las bases o los criterios de evaluación, para efectos de lo que implica. Antes tal vez de la evaluación no tenía la significancia que tiene hoy día y ahora tiene otros efectos muy distintos a lo que pasaba hace algunos años. Nada más para que quede claro cuál es la metodología, la forma en que la califica cada regidor, qué pasa si algún integrante del Concejo por la razón que sea no la califica, o sea, omite enviar el documento, si es un promedio, siempre los que llegan etcétera, para efectos de que haya claridad en cuanto al mecanismo o método de evaluación de desempeño. – El presidente Arce Moya indica: vamos a agregar las palabras de don Alfonso y que doña Guissella nos amplíe la información y nos confirme si tenemos que hacer la evaluación del auditor y del contador ante la Administración y si fuera el caso que nos hagan llegar el formulario correspondiente, ya que la evaluación tiene que estar el próximo martes 16. - En votación la propuesta agregando la inquietud planteada por don Alfonso y delegado en doña Guissella para que nos ayude. La propuesta que es trasladar a los regidores propietarios los formularios y que presenten el mismo el próximo 16 de abril ya debidamente calificado y solicitar a la Secretaría que se nos evacuen las dudas ante Recursos Humanos para el formulario del contador y del auditor y nos lo hagan llegar. - El presidente arce Moya propone acoger la evaluación de la secretaria y solicitar aclarar el tema del Auditor Interno y el Contador, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger la evaluación de la secretaria y solicitar a Recursos Humanos aclarar si hay que evaluar al Auditor Interno y al Contador Municipal. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 8. -APROBACIÓN SOLICITUD DE PERMISO DE VÍAS CANTONALES EN TIERRA BLANCA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR. ----------

Se conoce oficio AM-INF-075-2024 de fecha 01 de abril del 20245, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-130-2024 de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, nos remite solicitud hecha por el Pbro. Randall Zamora Arguello Cura Párroco Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Tierra Blanca y el señor José Luis Poveda Leitón, Consejo Económico, en la que nos solicitan permiso para el uso de vías cantonales para realizar actividades de "FERIA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR". Sobre el particular, nos permitimos indicar, que ante esta inquietud se brinda el aval correspondiente en las vías cantonales, en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta*

adicional sobre el particular…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe UTGV-OF-130-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe UTGV-OF-130-2024 por lo tanto, aprobar la solicitud de permiso para el uso de vías cantonales para realizar actividades de la Feria en honor a San Isidro Labrador en Tierra Blanca, del día 03 al 13 de mayo del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Randall Zamora Arguello Cura Párroco Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Tierra Blanca, al señor José Luis Poveda Leitón Consejo Económico ambos al correo electrónicoparroquiatierrablancacr@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. - APROBACIÓN SOLICITUD PERMISO DE CIERRE TEMPORAL DE LA AVENIDA 0A EN TIERRA BLANCA, DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR. ----------

Se conoce oficio AM-INF-076-2024 de fecha 03 de abril del 20245, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio

UTGV-OF-131-2024 de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, nos remite solicitud hecha por los señores Ricardo Sánchez Víquez Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca y José Luis Poveda Leitón Consejo Económico, en la que nos solicitan permiso para el cierre de la avenida 0A que se encuentra entre la Escuela Manuel de Jesús Jiménez y el Liceo de Tierra Blanca, lo anterior para realizar actividades de la "FERIA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR". Sobre el particular, nos permitimos indicar, que ante esta inquietud se brinda el aval correspondiente en las vías cantonales, en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe UTGV-OF-131-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe UTGV-OF-131-2024 por lo tanto, aprobar la solicitud de permiso para el cierre de la avenida 0A que se encuentra entre la Escuela Manuel de Jesús Jiménez y el Liceo de Tierra Blanca, lo anterior para realizar actividades de la Feria en honor a San Isidro Labrador en Tierra Blanca, del 03 al 13 de mayo del 2024.** El

presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ricardo Sánchez Víquez presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca, al señor José Luis Poveda Leitón Consejo Económico ambos al correo electrónicoparroquiatierrablancacr@gmail.com , a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria y y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. -APROBACIÓN INFORME Nº AI-INF-001-2024 REFERENTE A INFORME DE AUDITORÍA RELACIONADO AL PROYECTO DE LEY CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 23.938 DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ----------

Se conoce oficio AI-OF-047-2024 de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., y que dice: *"…En atención al oficio número AL-CPEM-0231-2024 de fecha 21 de marzo de 2024 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, con asunto "Consulta texto actualizado Exp. 23.938", el cual fue remitido a los Concejos Municipales del país, y que indica "La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del Expediente N.° 23.938 "DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998", el cual se adjunta. / De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10*

de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 23 de abril. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará."; la Auditoría Interna les remite el Informe número AI-INF-001-2024 titulado "INFORME DE AUDITORÍA RELACIONADO AL PROYECTO DE LEY CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 23.938: DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998". Así las cosas, al ser que el expediente legislativo incluye la reforma de artículos del Código Municipal que refieren a la figura de "Auditor Interno", además de otros de interés municipal, se considera oportuno emanar el informe adjunto, el cual se remite al Concejo Municipal con la intención de que sea conocido y aprobado por ese Órgano Colegiado, y se acuerde además, notificar y remitir ese acuerdo con los respectivos documentos adjuntos a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, para que, sea valorado y de ser procedente, incluir su contenido en la discusión del proyecto de ley bajo el expediente N° 23.938 "DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998". No se omite manifestar que, para la atención del oficio legislativo número AL-CPEM0231-2024, se brindó un plazo de presentación al miércoles 10 de abril de 2024, o en caso de requerirse una prórroga deberá solicitarse y se dará una única prorroga que vencería el martes 23 de abril de 2023…". – La propuesta en la presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger el informe de la Auditoría y notificar a la Asamblea Legislativa la recomendación de éste. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, es que en materia de (bueno don Mario, que ha sido diputado, nos puede nos aclarar si estamos muy perdidos o no) de conectividad que hay que revisar. Me parece que es importante pues si no hay conexidad, podríamos

entrar en un error. Entonces, nos parece conveniente que la Comisión de Jurídicos le dé una revisadita al tema para ver si no hay problemas de conexidad. Entonces, la solicitud más bien es para que se traslade a Jurídicos para hacer una revisión de la conexidad. – El presidente Arce Moya indica: don Alfonso, nada más para decirle que don Denis me dijo que la Administración le había mandado la consulta que llegó de la Asamblea Legislativa y don Mario me confirma efectivamente que llegó. Entonces, el remitió el informe y la propuesta es trasladado a la Asamblea Legislativa en respuesta a ese oficio expresando su posición con respecto a la modificación que se desea hacer - El regidor Alfonso Víquez manifiesta: tal vez para entenderlo, lo que vamos es darle traslado del oficio de la Auditoría. El Concejo no está aprobando el contenido, nada más está tramitando darle traslado. – El presidente Arce Moya responde: este oficio ya es respuesta a lo que la Asamblea Legislativa le mandó a pedir a la Administración. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, sí. Lo que digo es simplemente es dar traslado, tal vez para efectos de claridad que doña Shirley nos aclare. – La asesora legal Shirley Sánchez señala: buenas noches. La Asamblea le solicita el criterio al órgano colegiado Concejo Municipal. Usualmente habían abreviado el trámite para que no durara mucho de que apenas llegaba a la alcaldía la alcaldía solicitaba el informe correspondiente, pero la única forma de trasladarlo a la Asamblea es con el acuerdo del Concejo, ya sea aprobando el texto de la recomendación o haciéndole las modificaciones que consideren correspondiente. Gracias. Sí, efectivamente, don Denis hace un informe y explica ahí sobre las observaciones que plantea esta modificación en el Código Municipal para las funciones respectivas de la auditoría. Entonces, la propuesta seria dispensar del trámite de comisión y notificar este informe a la Asamblea Legislativa para que el contenido de esta modificación sea conocido. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**

Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AI-INF-001-2024 y que se remita a la Asamblea Legislativa, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez, se aprueba el informe AI-INF-001-2024 y que se remita a la Asamblea Legislativa.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr, al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10 BIS.- DISPENSA DE LECTURA.----------

En dictámenes de informes de comisión de trabajo la propuesta de la presidencia es dispensar de lectura el dictamen CPHP-10-2024, el dictamen CPHP-12-2024, el dictamen CPGyA-30-2024, el dictamen CPGyA-31-2024, el dictamen CPGyA-32-2024. El dictamen PGyA-34-2024. El dictamen CPGyA-35-2024 y el dictamen CPGyA-37-2024. El dictamen CPGyA-38-2024. El dictamen CPGyA-39-2024. – El regidor Alfonso Víquez señala: sí, con excepción de los primeros 2 que mencionó, entendería que son todos, don Jonathan. – El presidente Arce Moya responde: en realidad solo quedaron sin dispensar el 3, el 9 y el 13. – El regidor Alfonso Víquez dice: sí, nosotros quisiéramos que se vote por separado también el 1 y el 2. – El presidente Arce

Moya indica: entonces, la propuesta es dispensar de lectura el 4, 6,7,8, 10, 11 y 12. **En votación a dispensa de lectura. De manera unánime. En votación la firmeza. De manera unánime. En votación la aprobación del nombramiento de la Junta de Educación de la escuela de la Pitahaya, de la República Francesa, de la escuela Héctor Monestel Solano, escuela Félix Mata Valle, escuela Manuel Padilla Ureña. El dictamen de la comisión con respecto a moción de apertura y procedimiento de suspensión de la Junta Directiva del Comité Cantonal, Informe de labores del distrito occidental y el informe de labores del distrito de San Nicolás, en votación la aprobación. De manera unánime. Y solicitamos la firmeza para el dictamen para los puntos 4, 5, 6, 7, 8. En votación la firmeza, que son las juntas administrativas y educación. 7 votos afirmativos. Aprobada y en firme. ----------**

ARTÍCULO 11. -APROBACIÓN RECISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 000019-2017, CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO 2016LA-00048-MUNIPROV PARA EL DESARROLLO A LA MEDIDA Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA MÓVIL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DEL ÁREA TRIBUTARIA.

Se conoce dictamen CPHP 10-2024 de fecha 21 de marzo del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto, y que dice: *"…La presente es para comunicarles lo acordado por la Comisión .de Hacienda y Presupuesto Municipal, quien sesionó ordinariamente el martes 19 de marzo del presente año para conocer el acuerdo del Acta 3100024 ARTÍCULO 8. -REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NUMERO 000019-2027, CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO 2016LA-00048-MUNlPROV PARA "DESARROLLO A LA MEDIDA Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA MÓVIL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DEL ÁREA TRIBUTARIA". El presidente a.i. manifiesta que se tiene el acuerdo del acta 310-2024, artículo 8, remisión de recomendación de rescisión por mutuo*

acuerdo del contrato numero 000019-2027, correspondiente al proceso licitatorio 2016LA-00048-MUNlPROV para el desarrollo a la medida y puesta en producción de una plataforma móvil para los procedimientos de inspección del Área Tributaria, Indicando que se tiene acá a doña Génesis, proveedora municipal a.i, para que les informe y explique sobre el proceso. La proveedora a.i y asesora de esta comisión indica que el asunto del oficio sería una recomendación de rescisión por mutuo acuerdo. Esto abarca finalizar un contrato cuando ambas partes se encuentran valga la redundancia de acuerdo en que no ha habido incumplimientos por parte de la administración, ni tampoco causas imputables al contratista en el desarrollo de este, Este efecto se solicita en virtud de que uno de los entregables de este procedimiento venía de la mano con otro sistema que nunca se desarrolló a nivel de bienes inmuebles. Entonces era imposible, para la empresa poder finalizar los requerimientos iniciales debido a que hay un insumo por parte de otra contratación que nunca se llegó a finalizar manifestando que don Alejandro Montero eventualmente podría haberles ampliado un poco más este tema, pero no sabe si Io convocaron. Indicando que en términos legales y de procedimiento Io que les puede decir es que está amparado en el artículo 215-216 del reglamento a la ley de contratación administrativa, esos son los que son aplicables, puesto que el procedimiento se promovió con la legislación anterior, como pueden ver, es un proceso del 2016, entonces también era la versión que estaba vigente al momento de promoción de ese proceso, a grandes rasgos, puedo decirles que en el expediente del procedimiento se encuentran tanto las manifestaciones del técnico, donde indica todos los antecedentes, como las manifestaciones de la empresa contratista, donde también indica que hace un descargo completo de partes financieras, lo que implica que la administración, ni está viendo una afectación económica y ellos renuncian a futuro a acciones legales o judiciales para cualquier cobro adicional, porque se estaría dando como correctamente finalizado ei procedimiento, de una manera atípica, porque no se dio todo el entregable, sin embargo, no de una manera que afecte a ninguna de las partes,

manifestando entonces en términos generales esa sería la exposición de los antecedentes de la recomendación e indica que quedaría atenta en caso de que ustedes tengan dudas o consultas adicionales. La regidora Andrea Guzmán acota que entonces digamos esta parte de entregables que no se pudo terminar, no se canceló. La asesora Genesis le responde que correcto es algo qué no se canceló, sería un pago por así decirlo, que hubiese quedado pendiente para esa sección de entrega, pero no se va a pagar porque efectivamente no se puede dar por 10 que ya menciono. El presidente a.i. indica que nada más para que conste en actas. ¿Esta rescisión de contrato que dice mutuo acuerdo uno nunca sabe? Hay algún documento que ya establezca que la municipalidad no tiene ninguna responsabilidad, que la empresa no va a futuro a sacar algún reclamo adicional, porque si es importante para que conste en actas. La asesora le indica que sí correcto, digamos el documento de recomendación son una serie de antecedentes, una serie de considerandos y en él, por tanto, indica que: Integridad, dice en mérito de los autos con base en los antecedentes y consideraciones expuestas y oficios legales y técnicos que respaldan los señalados, sufre de conformidad con Io establecido en los artículos 75 de la ley de contratación administrativa, los 215 ,216 del reglamento de la ley de contratación administrativa vigentes al momento de la promoción del proceso. Recomendamos rescindir por mutuo acuerdo la relación contractual generada con motivo de la adjudicación del proceso 2016 LA48 MUNIPROV desarrollo de la medida de puesta en producción de una plataforma móvil para los procedimientos de inspección del Área Tributaria. Entre la municipalidad de Cartago y Geotecnología S.A acordada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 27/12/2016, ambas partes renuncian a cualquier tipo de indemnización por. concepto de lucro cesante, daños y perjuicios y cualquier otra reclamación no estipulada, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo en vía sea administrativa ni judicial, liberando de responsabilidad a la otra parte en el presente y futuro . De alguna indemnización relacionada con esta recisión por mutuo acuerdo de la

relación contractual, así como renunciando la municipalidad la ejecución de garantías existentes a favor de la misma, Acotando que entonces le parece 'que eso abarca como ese punto, el acuerdo al que ya se habría llegado con la empresa, entonces, en el momento en que se apruebe esta recomendación, procederían a hacer la autorización, para que don Mario ya firme el documento de rescisión donde se estipule no una recomendación, sino ya el contrato propiamente. El presidente a.i. manifiesta que se haga constar literal así ren el dictamen para aprobar. Indicando que en votación la recomendación técnica y su firmeza. Dando como resultado cuatro votos positivos de los regidores Arias Samudío, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Arce Moya y su firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal que se aprueben los oficios AM-INF-029-2024 y. oficio PROV-OF-008-2024 en todos sus extremos, basados en las recomendaciones técnicas y que se recomiende a la firma del documento posterior…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 10-2024 por lo tanto se aprueba la recisión por mutuo acuerdo del contrato Nº 000019-2017, correspondiente al proceso licitatorio 2016LA-00048-MUNIPROV para el Desarrollo a la medida y puesta en Producción de una plataforma Móvil para los procedimientos de Inspección del Área Tributaria. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

---

ARTÍCULO 12. -INFORME PROPUESTA AJUSTE SALARIAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. ----------

Se conoce dictamen CPHP 12-2024 de fecha 21 de marzo del 2024, presentado por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto, y que dice: *"…La presente es para comunicarles lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, quien sesionó ordinariamente el martes 19 de marzo del presente año para conocer el acuerdo del Acta 311-2024 ARTÍCULO 15. -RESPUESTA AL ARTÍCULO 16 ACTA 302-2024 REMISIÓN PROPUESTA AJUSTE SALARIAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. El presidente a.i. indica que para este punto se convocaron a los 4 funcionarios municipales firmantes del oficio AM-INF-032-2024 y a cada uno de los representantes de los Sindicatos Municipales. En este caso, se tiene el oficio AM-INF-032-2024 que hicieron llegar los cuatro compañeros, que lo firmó la Licda Ivonne Martinez, el Ing. Michael Fernández, la Licda. Jeannette Navarro y el Msc. Wilberth Quesada. Indicando la presidencia cual lo va a explicar para después entrar por el fondo. Don Michael Fernández Encargado de Planeamiento manifiesta que ellos el día de hoy vienen a atender cualquier duda o consulta que se tenga en relación con el oficio que menciona don Jonathan, que básicamente fue también remitido mediante un acuerdo del Concejo Municipal que decía trasladar a la administración para estudio e informe de propuesta para los funcionarios municipales. Entonces ellos lo que hicieron fue básicamente trasladar o consignar una serie de considerandos a partir también de las disposiciones de la Contraloría General de la República con las municipalidades en cuanto a la aprobación de los porcentajes, este año en los presupuestos 2024, un poquito por ese lado y también en razón del análisis*

del IPC inflación que ahorita, pues estarían tomando algunas municipalidades como una reserva para la aplicación de un aumento semestral en el segundo semestre. Eso es, básicamente. Indicando que no sabe si tuvieron oportunidad de leer el documento y que estarían aquí atentos ante cualquier consulta. El presidente a.i. otorga la palabra al señor Andrey González representante de SUNTRAMUPC quien manifiesta muy buenas tardes estimados miembros de la comisión, secretaria y compañeros de la municipalidad, bueno hemos visto de todo hasta aquí. No, se puede dar un aumento porque hasta el dólar está bajo, pero cuando estuvo alto tampoco fue mucho. Han visto que en esta administración la temática ha sido que se tiene que pelear por las cosas, si no, no se dan, entonces es bastante complicado cuando los considerandos van y vienen y lamentablemente el salario está congelado. ya sabemos que es por una ley más y más y más. Es bastante difícil llegar a decir a sus compañeros de que no hay voluntad para ver de qué manera se puede hacer con un aumento. Indicando que ellos le mandamos un documento a la administración que fue el que a ustedes también les llegó y a la fecha no se han dignado ni tan siquiera contestarles la administración. A ustedes ya les contestaron por dicha y es lamentable cuando nos hacen de lado a los sindicatos porque ya obtuvieron lo que querían y ya no son importantes o como les dicen por ahí atraviesan el caballo siempre. Acotando, pero bueno, es lamentable esta situación y los deja sin palabras. Y por ahí han escuchado en el Concejo que se quiere gastar más de 1000 millones en un edificio y no se quiere dar ni un solo aumento a los que hacen trabajar esta municipalidad, es bastante cómico y preocupante eso. Indica que nada más una tal vez ahora que tiene a la compañera por acá cerca, doña Ivonne y que nada más para que quede en actas la respuesta, si el salario está o no está congelado. Se otorga la palabra al Sr Luis Brizuela quien manifiesta que en relación a lo que decía el compañero González, ellos como sindicatos presentaron la propuesta a la administración municipal, en primera instancia el día 17 de enero del 2024 y estas son las horas que la administración municipal como tal no les ha convocado, no los ha

llamado, no les ha dicho absolutamente nada sobre ese tema y como lo dijo el compañero González, los técnicos de la institución si dan respuesta al Concejo Municipal, pero en primera instancia la comunicación de los sindicatos con la administración municipal ha sido cero. De hecho, el documento que laboran los compañeros técnicos aquí presentes es de fecha 23 de febrero, o sea, más de un mes y resto después de, y reitera ni siquiera don Mario se ha dignado en llamarnos y conversar en primera instancia sobre este tema, para ver a qué pueden llegar. De hecho, se habla aquí de que la escala salarial global, esto y el otro aquí y allá, esta que al día de hoy todavía no existe, va por la versión quién sabe cuál, porque ellos como sindicatos y no sabe si el Concejo tendrá noción de cuál será la versión que está proponiendo, si es que hay algo aterrizado en ese sentido. Porque ni siquiera la misma existe. De hecho aquí está leyendo los datos de las actas y hace suyas las palabras del señor presidente municipal, señor Arce Moya, dónde dice y manifiesta, bueno yo también voy a pedirle a don Mario que de una u otra manera valore este tema del aumento, porque efectivamente en oficina de Recursos Humanos, cada vez que los funcionarios municipales han ido a preguntar sobre sus derechos, les han dicho que tienen el salario congelado y que no se les va a pagar, que la ley marco empleo público les congeló el salario. En realidad, eso es mentira. Porque esta municipalidad no ha aprobado la escala salarial global y tampoco ha aprobado el manual de puestos que se les remitió en forma conjunta a la administración para que se hiciera una comisión institucional para su revisión y valoración. Entonces también en ese sentido, creen que es importante que la administración valore este tema, nada más quiere decirles y agregar que para el oficio SUNTRAMUPC- OF-001 que no, que no lo dijo quisiera agregar una circular que salió del Ministerio de Hacienda, que mañana la secretaria del Concejo les hará llegar dicho Ministerio, qué es la circular MHCCAFCIR-002-2024, sobre reconocimientos salariales del 2020- 2024, que es importante que lo tengan como referencia porque es una emisión de dicho ministerio para que las instituciones valoren, entonces devolvemos al punto entonces no han

aterrizado nada. Cuando dice nada es ni siquiera la propuesta que hicieron a la administración, ni mucho menos para que digan que el salario está congelado, donde no hay instrumentos realmente aterrizados para que se diga que ahora las reglas del juego son otras. El presidente a.i. consulta si hay alguna pregunta de los señores regidores. La regidora Andrea Guzmán manifiesta que ella tiene una serie de inquietudes y de hecho el martes anterior, si los compañeros recuerdan el final de la sesión, solicitaron una información a la administración, porque a ella sí le preocupa la situación de no tener aprobada la escala salarial global. Solicitando a los técnicos que por favor les aclaren tanto a los sindicatos como a ellos como regidores. Si ella está en un error al pensar que ya la fecha bueno primero ¿Cuál fue esa fecha? Y si ya a esta fecha tenía que estar la escala definitiva, caso contrario. Estaría el departamento de Recursos Humanos y la administración podría estar incurriendo en posibles ilegalidades al aprobar aumentos, ascensos y cualquier otra modificación salarial de colaboradores. Si esta escala salarial no está aprobada, acotando que no sabe si se da a entender y por ahorita esa sería su consulta. Porque eso si la tiene a ella preocupada y cree que ahí es donde está en este momento, la peguilla por decirlo de alguna manera, en que no se puedan estar dando estos aumentos y ajustes salariales. El regidor Arce Moya indica que va a complementar eso directamente a ellos, en realidad este Concejo Municipal, ha tomado varias decisiones. Una que fue aprobar una escala salarial provisional, hasta por 6 meses dando chance a que la administración tuviera al 10 de setiembre del 2023, la escala real y final del salario global. El tema es que en su momento en el oficio AMI-INF100-2023 les mandan una escala salarial, que en realidad la escala salarial que les mandan es los salarios base de todos los funcionarios y después les mandan una escala salarial nueva con el presupuesto ordinario 2023 diferente a esta de abril, la comisión la devuelve a la administración y les mandan otra tercera versión del 21/09/2023. En las 3 escalas o propuestas vienen los salarios diferente, totalmente. Y es difícil determinar realmente la situación como tal. Y después esta comisión el año pasado, como en octubre,

noviembre, le remite a la administración esta escala que había llegado a la comisión para que realizaran una comisión interinstitucional, con la administración, los sindicatos, la auditoría, con las personas que de una u otra manera tienen que participar en esto. ¿Por qué? Porque honestamente, como lo dice la regidora Andrea, ya se ha incumplido lo que estableció la ley, la ley dice que había que tener una escala salarial global y no se ha hecho. Pero está claro que la escala salarial de la municipalidad de Cartago no se puede hacer, si no se ha hecho la unión del manual de puestos y el manual de cargos. Hasta que no hagan eso, no se va a poder determinar cuáles son los requisitos para cada una de las plazas, cuáles son los puntos, cual es la asignación salarial que se le está dando a cada uno de los puntos, pero bueno. Eso se va a ver en otro momento, él por lo menos sí quisiera preguntarle a don Wilberth Quesada o a doña Ivonne, ¿por qué inicialmente se dice que el salario de todos los funcionarios municipales está congelado? Por qué es que se les dice a todos de que ellos no tienen derecho a un aumento salarial. Y ¿por qué? se les dice que no tienen derecho a pago de anualidades. Indicando que esa es la primera pregunta, porque también coincide la introducción que hizo con lo que la regidora Andrea tenía claro con respecto al tema del salario global en esta municipalidad. Otorgando la palabra a los asesores. Toma la palabra la Licda. Ivonne Martínez Jefa de Recursos Humanos quien expresa su saludo de bienvenida y manifiesta que para hacerles puntualmente las respuestas de las consultas que ustedes tienen, primero doña Andrea, la preocupación de no tener una escala salarial es bastante y es la misma de ellos. No obstante, debe decirle que no se tiene, no porque ellos no hayan querido porque hicieron la presentación de la escala en tiempo y forma, desde agosto del año 2023. Lamentablemente el Concejo Municipal no hizo la aprobación de dicha escala salarial, primero y segundo se tiene al día de hoy una escala aprobada transitoria que efectivamente son los salarios bases de todos los funcionarios, por lo tanto, de acuerdo a esos salarios y basados en lo que les indica la ley marco de empleo público, no tienen facultad para poder realizar aumentos ni

anualidades, puesto que absolutamente todas las personas estamos en ese salario base y por encima de él en algunos casos, por lo tanto, lo correcto es que no se realicen en este momento esos aumentos hasta tanto no tengamos una escala salarial definitiva. Se otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien expresa que ella entiende que el Concejo no aprobó la escala salarial. Pero había algunas situaciones que a ellos les generaron alguna confusión. Y luego al recibir otras versiones y recibir números diferentes. ¿Entonces esto les genera aún más confusión, ¿verdad? Porque si tienen un primer documento que les da unos datos, se tiene un segundo documento que les da otros datos y un tercer documento que les da otros datos diferentes. Entonces. ¿Cómo, hacen ellos para diferir cuál es el que está correcto, le entienden que genera ahí como una incertidumbre? Verdad, imagínese que ellos hubieran aprobado a la primera y ese documento fue objeto de mejoras, entonces esa es la situación que a ellos les está generando esa incertidumbre para poder tomar decisiones. Por otro lado, están los otros 2 documentos que hacen falta y entienden que se presentaron. Sin embargo, al momento de la presentación generaron bastante incertidumbre, fueron revisados y tenían bastantes oportunidades de mejora. Entonces ahora ella pregunta: ¿cuál ha sido el procedimiento que se ha llevado a cabo? Después de esas veces que ellos como Concejo han devuelto el documento porque consideraron que tenía oportunidades de mejora, si se han incorporado otras personas funcionarias para hacerlo de una manera más integral. Si se llevó a cabo con esta comisión, que ellos sugirieron respetuosamente, porque no pueden dar órdenes a la administración, sin embargo, hacen las sugerencias, ya que son ellos quienes aprueban, entonces ella quisiera saber si estos otros 2 documentos que complementan la escala salarial. ¿Cuál es el proceso que tienen? Y la escala salarial cuando se las van a volver a enviar o en qué proceso de revisión o elaboración está, porque están como en un ciclo, ¿verdad? No pueden hacer una cosa hasta que no esté la otra y ellos no van a aprobar hasta que en este y al final de cuentas, las y los que están viéndose afectados son todos los

colaboradores, porque son todos por igual que no pueden estar recibiendo esos aumentos. El regidor Arce Moya manifiesta que él quiere decirle a doña Ivonne lo siguiente, aquí hay una escala salarial que fue efectivamente aprobada transitoria, aquí está con los salarios base y después se presentó otra propuesta, efectivamente, no van a decir que no, pero la propuesta que usted presentó no cumplía las expectativas , ni estaba tropicalizada a la municipalidad de Cartago. Y está claro que cuando esta comisión lo avaló y lo revisó, se garantizó de que estaba incumpliendo con el manual de puestos y no estaba ajustada. Porque no era posible que algunos funcionarios en los requisitos dijeran preferiblemente o experiencia 3 años y tuvieran las mismas características y condiciones salariales. Y está claro de que las condiciones de abril, cuando decía que un analista ganaba 834.000 colones su salario base, en la que les mandaron en agosto, venía con un monto y el 21 de Setiembre este analista ya pasaba a 1.032.000 colones, donde los documentos son los que usted mandó a este Concejo Municipal. El tema aquí hoy es definir si se aprueba o no aprueban un aumento salarial para todos los funcionarios. Y él quiere decirles, que él considera que ellos no pueden violentar los derechos laborales de los funcionarios municipales antes de la ley de empleo público. Todos los funcionarios antes de del 10/03/2023 guarda la misma ley que se deben respetar los derechos laborales. Igualmente, la ley con sus transitorios establece las políticas y todo eso, que, de hecho, otro incumplimiento que ha tenido esta municipalidad es que desde que entró en vigencia hasta la fecha dieron 1 año a las instituciones para que se hicieran los concursos de las personas que estaban interinas. Y garantizar la continuidad. Y hasta el momento se han enterado de que fueron pocas las plazas que se hicieron, operativas que se sacaron habiendo un montón de plazas más, pero eso será para otro tema, consultándole a doña Ivonne. ¿Usted no cree? Que la ley es clara al decir que de marzo del 2023 en adelante son sujetos de esta ley y de aplicación, todos aquellos funcionarios que ingresan a partir de esa fecha y que no podemos violentar los derechos del 2023 para atrás, esa es una y la segunda

usted puede decir a esta comisión sí en el 2023 o en enero el 2024 se han pagado anualidades a funcionarios municipales. Otorgándole la palabra indicando que efectivamente las escalas salariales que ellos presentaron una en abril como correspondía la transitoria que efectivamente tenía un plazo de hasta por 6 meses. Fue llevada a cabo con el insumo única y exclusivamente de salarios base, como se los acaba de explicar. Eso no tenía ningún estudio técnico ni mucho menos. Simple y llanamente poner los mismos salarios que estaban. El informe técnico viene posterior en la otra escala que presentaron, por algunas situaciones que ustedes mismos con algunos de los que se reunieron para el tema de la escala hicieron recomendaciones para que variara, a eso obedece esa segunda propuesta que se presenta, no obstante, debe decirles que el trabajo de la preparación de la escala salarial no es una cosa que uno define exclusivamente por un tema de puntos , si le pongo al valor al punto , eso lleva una serie de trabajo técnico que debe realizarse para poder otorgarle factores a cada uno de los puestos. Eso, por un lado, con respecto al tema del manual de puestos, no podrían trabajar si se sigue amparados a un manual que como se los ha dicho en repetidas oportunidades, tiene una serie de carencias increíbles e incongruencias. Debe dejar manifiesto que desde el año 2021 ella ha estado solicitando a esta misma comisión la aprobación de dineros para hacer la actualización correcta del manual, mismos que han sido de manera negativa y la última vez que se dio la aprobación fue un monto muy pequeño. Por lo cual la contratación que se sacó lamentablemente resultó infructuosa. No obstante, ellos para contestar la otra consulta. Es que los funcionarios que están acá esta comisión, estos cuatro funcionarios que estamos aquí elaboraron ya la correcta o definitiva, esperan que así sea para que las personas puedan tener a quienes les vaya a corresponder, tanto el aumento como la anualidad, si se aprueba la que ya presentaron el día de hoy a la administración para que le sea remitida a ustedes. Una vez que ya ustedes lo conozcan, pues tendrán la oportunidad de hacer las consultas que ustedes consideren pertinentes. El regidor Arce Moya le consulta a doña Ivonne que ella

habla de factores técnicos, Usted le puede decir a él quién anteriormente desarrolló la escala salarial. Y si esta escala salarial que usted dice que le entregó hoy en la administración, fue debidamente consultada con la auditoría municipal y con los sindicatos e hicieron una comisión interinstitucional. La asesora Ivonne Martinez indica que efectivamente ellos la hicieron el departamento de Recursos Humanos junto con la comisión que el día de hoy está aquí presente primero, segundo ella no puede preguntarle a la auditoría municipal si la escala que están presentando está correcta o no. Primero ustedes la deben conocer. El regidor Arce Moya le dice que es curioso porque en los oficios que usted ha mandado a este Concejo Municipal, usted ha dicho que la escala salarial ha sido corregida y evaluada por recomendaciones que han hecho la auditoría. Entonces y consta en actas y en sus propios oficios, donde usted lo ha dicho y por eso es por lo que se lo reitera. Además, creo que la escala salarial, si usted les está diciendo que va a llevar una propuesta y no se ha hecho el trabajo del manual de puestos y el manual de cargos de forma conjunta, nada va a venir a hacer el Concejo Municipal, honesta y efectivamente el cree que los montos que se le aprobaron usted la vez pasada de ocho millones o diez millones por ahí que fue lo que se le aprobó, pudieron haber hecho una gestión. Adicionalmente, aunque acá no se esté afiliados a la Unión de gobiernos locales, la Unión de gobiernos locales estableció una metodología para todas las 84 municipalidades, para hacer una evaluación de puntajes y todo eso para poder establecer una escala salarial. Usted y él saben y él lo ha dicho que la escala salarial, cuando pidieron información, no la supieron tropicalizar y es una información que realmente la van a evaluar en su momento. Y al final él quiere preguntarle a don Wilberth Quesada, es legal que hoy está comisión hago una propuesta de aumento salarial, por medio de un dictamen de mayoría de minoría, para todos los funcionarios municipales que de una u otra manera tienen el derecho correspondiente porque en realidad hasta el momento no tenemos claro, cuáles son los funcionarios, o donde está el acuerdo de que los funcionarios tienen el salario congelado. Consultando si

no sabe si la regidora Andrea va a sugerir algo o esperan la respuesta. Manifestando la regidora Andrea Guzmán que a ella le surge la inquietud, van a proponer situaciones hipotéticas, digamos que la escala salarial cumple con las expectativas, hacemos el análisis y la aprueban, entonces qué va a pasar si están tal vez como aprobando de atrás para adelante, entonces van a aprobar una escala salarial con un manual de puestos que no está actualizado y un manual de cargos que necesitan ser revisados. ¿Qué va a pasar cuando ya se tenga los otros productos que es el manual de cargos y el manual de puestos con esa escala salarial si necesita ajustes? y algo que le preocupa es crear derechos en los colaboradores, porque después no se podrían retractar y cambiar las condiciones para los funcionarios que ya estuvieran. Creo que se podría hacer para los nuevos, pero no para los que ya entran en este régimen. Entonces ella quisiera ver si ustedes han visualizado esos posibles escenarios y cuál sería la posible solución para eso. Se concede la palabra al regidor Marcos Brenes quien acota que él cree que en este tema están con la espada en la espalda, la ley les va a decir que no podemos pensar en aumentos ni en anualidades hasta no tener la escala y no podemos tener la escala si no tenemos el uno y el otro puestos y cargos. Inclusive, le parece que no debería don Jonathan de tocar el tema ahorita de la propuesta que está presentando hoy porque inclusive hasta ahora no la conocen. Debería conocerse primero para que eventualmente en su momento lo puedan consultar con los departamentos que sean, con los técnicos que sean en todo este asunto, para poder referirse. Pero en todo caso de momento yo creo que la tarea de los compañeros técnicos de la administración, ciertamente doña Ivonne tiene razón con respecto al dinero que sé les otorgó para poder realizar gestiones. Obviamente en eso tiene que ser claro en eso el regidor Jonathan Arce tiene culpa, él es el que se ha negado en muchos temas a generar el recurso para poder avanzar en estos temas, pero al final ya nada hacemos con llorar por la leche derramada, tenemos que poner los puntos sobre las sillas. La administración, llámese en este momento don Mario y con los compañeros

técnicos, es presentar lo antes posible las propuestas para que avancemos y podamos generar las comodidades o el ambiente que requieren los compañeros funcionarios municipales en general. ¿Por qué? Porque es una tarea, en realidad la ley de empleo público viene muy, muy estricta en relación a salarios de todo el asunto, pero si tenemos las reglas claras, sabemos dónde estamos parados, ahorita no tenemos ni tienen ellos claro dónde están parados, porque en realidad, al no tener estas herramientas no se sabe qué podemos esperar para mañana. Entonces queda la tarea para los técnicos, para la administración lo antes posible facultar estas herramientas para definir cuál es el procedimiento y a donde estamos parados. Tanto administración como los funcionarios municipales. La regidora Andrea Guzmán indica que a ella le surge otra inquietud y tiene un ejemplo muy claro y puntual y le gustaría que le respondan ojalá sí de puntual. Hasta donde están ahorita creo que tienen claro que no pueden calcular salarios, aumentos, etcétera, en base a salario base valga la redundancia, salario base y pluses se le va el término, si se puede decir pluses , entonces ahí hay un, digamos, hay un ascenso interino o un ascenso a.i. que a ella le preocupa y que lo va a traer aquí porque es un ejemplo claro que es el auditor interno, o sea, nosotros teníamos una persona colaboradora de auditoría y viene con un ascenso interino, o sea, con qué o con base en qué se calcula el salario. Y esa fue la pregunta que hice el martes anterior, porque a ella le preocuparía que se estén generando derechos en un colaborador. Le preocuparía que se estén generando eventuales derechos en un colaborador, basados en una ilegalidad y entonces digamos ahí, ella no sabe, decimos el error no crea derecho. Y, sin embargo, pues la protección a los colaboradores en cuanto a derechos salariales es pues es clara, entonces a ella le gustaría que le aclaren esa parte y puntualmente hoy hace 8 días ella pregunto en una sesión por ese caso en específico, porque a ella le genera esa inquietud y quiere ahorita, pues aprovechar que tienen la presencia de don Wilberth Quesada y doña Ivonne Martínez y hacer esa consulta puntual porque no quisiera que como administración o ellos como Concejo dejaran pasar una

posible irregularidad. Se le otorga la palabra a la funcionaria Licda. Ivonne Martinez quien manifiesta que efectivamente la consulta que en la sesión pasada usted realizó ya se le hizo llegar y ella tiene la respuesta, se la va a hacer llegar inmediatamente para que usted la tenga. No obstante, le adelanta que se realizó por parte de esta administración una consulta a MIDEPLAN en relación con ese tema para tener la validez del nombramiento que se estaba realizando con respecto a ese ascenso del que usted trae a colación a esta dirección y debe decirle que efectivamente está hecho de manera correcta, para su tranquilidad y le va a hacer llegar el documento para que lo tenga, para que sea de su conocimiento. La regidora Andrea Guzmán le solicita si no es mucha molestia, tal vez les pueda copiar el documento de MIDEPLAN donde digamos como que da el avalúo o el visto bueno. Se otorga la palabra al asesor Msc. Wilberth Quesada Jefe del Área Jurídica a.i. quien indica que en primer lugar acá se ha cometido un error enorme de todo mundo. Ustedes, la administración, los sindicatos, los funcionarios, de estarle preguntando a la Auditoría. La Auditoría jurídicamente no es parte de la administración activa y sin embargo, se han sacado criterios que los escucha él y ya él hablo con ellos, diciendo hace aquello o hace esto o no es así o es asa. La escala salarial o cualquier cosa no debe ser consultada a la auditoría, preguntando si se explica, se presenta, si por alguna razón dentro de los procesos del Concejo Municipal se considera, ahora sí, a su subordinado la auditoría y entre las competencias que tenga el Concejo respecto a la Auditoría, ¿que existe alguna duda? Ahí sí, pero no puede pretenderse una comisión institucional que en la cual forme parte de la Auditoría, repite, si por errores, horrores que él le advirtió a la administración desde hace tiempo, con la gran fiesta que se tenían de estarle consultando todo a Jessy Arce, fundamentalmente. Pues eso tiene que parar, preguntando si se explica, porque la auditoría, repite, no es parte de la administración activa y por lo tanto nadie puede estar haciendo consultas de la manera en que se le dirigen y no sabe si queda claro, mucho menos integrarlo en una comisión institucional, porque eso desnaturaliza la función de la

auditoría. Dicho eso, en cuanto a los sindicatos y demás actores, tampoco existe obligación legal, de estarle consultando a ningún actor que, como lo llaman ustedes esos temas. Esos temas son instrumentos técnicos que debe o no aprobar el Concejo, la administración los propone el Concejo, los aprueba si gusta o no los aprueba con fundamento técnico porque al tratarse de un dictamen o de un informe de acuerdo con la Ley General de Administración Pública para separarse tiene que haber un criterio técnico. No existe en la ley y habla ley en sentido amplio, ninguna norma que diga que hay que consultar estos temas a los sindicatos, o a funcionarios municipales, eso es un error muy grande que se viene haciendo. Para que quede claro. Otra cosa él ha venido insistiendo desde que salió la ley, la ley de Finanzas Públicas que se venían y tenían que hacer un montón de cosas y no se hicieron. Verdad, no se hicieron. Estamos en un punto en el que la Municipalidad de Cartago siendo una municipalidad grande, por la razón que sea, no tiene lo que tiene que tener, eso es un error grande de los dos, de todo mundo, la parte administrativa y de los 2 grandes órganos municipales bifrontes o de la diarquía municipal que es el Concejo Municipal y el Alcalde, no sé si queda claro. ¿Por qué? Porque por la razón que sea, no está en los documentos, dependientemente aquí la razón que sea el punto es que no están. ¿Cómo hacemos si no hay nada? Nosotros no podemos perjudicarlos a ellos, a ellos quiero decir como representantes de los trabajadores, pero tampoco podemos ofrecer soluciones que no se adecúen a derecho. Por qué después en nada le ayudó, como dicen por ahí, papito mejor no me ayude, qué quiere decir con eso es falso, es falso que ustedes no puedan tener una escala de salarios con los manuales actuales, eso es falso, ya el tribunal en el caso de los concursos que se promovieron en la época que estaba doña Silvia Alvarado, cuando se resolvieron unas apelaciones, concretamente recuerda el caso que cuestionaba un proceso en el que resultó doña Ivonne Martinez adjudicataria, dijo , el proceso estaba bien. A pesar de que los manuales están pésimos, sí son pésimos, pero mire son una obra de arte de lo que un departamento de Recursos Humanos no debe hacer. Pero es culpa de

todo mundo, del Concejo anterior a este, del alcalde anterior a este y de estos que lo han permitido. Porque ese manual es un asco. No es posible que existan 250 cómo es que llaman clases y lo peor hasta tienen género, cómo era que se llamaba uno, pregunta, indicando me acuerdan, tienen género. El digitador y digitadora es tan ridículo y tanta la corrupción que ustedes han permitido, digo ustedes en general entiéndase lo que quiere decir. Que aquí, que aquí. Los puestos se hacían diciendo, yo me encargaré de tal cosa. Si no saben búsquelo, entonces esa es la cochinada que tenemos y lo digo así y él lo advirtió como lo conocen que es, indicando que gracias a Dios tan atravesado que es porque como no se le alinea a nadie, no le tiene que dar cuentas a nadie. ¿Pero bueno, el tema es que sí, sí, tenemos que darles una escala a todos, ahora ¿cuál escala hay? Es falso que no exista una escala global porque de acuerdo con la ley por el desastre que hemos hecho como institución, si hay una escala, que es esta transitoria, que aclara a lo que dijo Ivonne, doña Ivonne, esas escalas, todas las escalas salariales transitorias se hicieron por bases, todas, comenzando por las del Gobierno. Entonces eso lo aclara, él se asustó en los foros en qué participado y siempre lo dijo cuando los sindicatos de este país, que ahí sí creyó que iban a estar en las calles y no han hecho nada, permitieron semejante barbaridad. Con qué se ha contentado la ANEP, por ejemplo, con meter una acción de inconstitucionalidad que no tuvo los efectos, porque está, así no se planteaba, no tuvo los efectos de parar el transitorio 11 y el transitorio 12 de la Ley Marco Empleo Público, que eso sí, les interesa a ustedes y no cosas menores, ¿por qué? Porque esa ley la que congela el transitorio 11, congela los salarios de los servidores públicos y el 12 que nadie habla del 12 porque la ignorancia es enorme, la gente le gusta hablar paja, establece que mientras se llegue o se mantenga el 60% de deuda y razón de deuda, no hay aumentos. Indicando que entonces, señores, esto no es un discurso político como les gusta echarse a más de uno y hablar paja porque es paja lo que les gusta hablar. Vean hay temas más importantes, él no ha visto a este Concejo que tanto habla, haciendo un manifiesto. Un manifiesto de pedirle a los

diputados de esta República, como lo han hecho algunos, porque ahí si tiene boca para hablar de derogar el transitorio 11 y el transitorio 12 de la Ley Marco Empleo Público, porque ya la Procuraduría General de la República y gente como él que se dedica a esto han dicho que es inconstitucional y cuando la sala lo declare, ahí sí se van a venir los reclamos, pero él no ha visto al Concejo Municipal en ese sentido, usted dice Wilberth eso , perdón deberían hacerlo si es que quieren ayudarle a los trabajadores, como lo han hecho otros, que ya lo tienen en la Asamblea Legislativa. Si hay salarios sí, claro, es el transitorio, malísimo claro, él se asustó y se puso bravo y todo, pero es el transitorio el que está vigente, ustedes no pueden hablar de salario compuesto olvídense. Después de septiembre el 2023 es jurídicamente inviable hablar de salario compuesto. Se aplica de conformidad con el artículo 36 y 37 el compuesto cuando se presentan situaciones donde el compuesto, es, como es superior al global. Ahí se aplica, indicándoles que no sabe si le entienden la diferencia, no podemos utilizar salario compuesto, salvo situaciones como las que está hablando, pero ese es el que hay, es el que hay. Ahora, se puede construir una escala global. Claro que sí, no solo que sí, es que debemos, cómo lo hacemos, diay si ustedes le dicen a él que se van a esperar y les van a dar atolillo con el dedo, todo mundo aquí, comenzando por él y a todos los trabajadores y diciéndoles que van a esperar al manual de puestos, él le dijo a la administración, a la administración que si no había plata, que para eso estaba el tecnológico, se tiene un convenio con el TEC, estaba el CUC, estaba todo mundo. Que extrañamente los meten en comisión a doña Jeannette, a él y a Michael y tenemos una escala salarial global que él considera que es créame, bastante buena, bastante competitiva. Es más, es muy buena. Se los dice, sépanlo. Que ahora hay salarios congelados, por supuesto que sí, hablémoslo claro. ¿Por qué todos están congelados? ¿Por qué? y no requiere declaratoria y disculpe, señor presidente, pero usted pregunta él tiene que hablar. Y disculpen que hable, pero no le toquen la campana porque tiene que hablar. La escala salarial transitoria existe, la escala salarial global se les va a presentar

mañana, con manuales tan malos como los que tenemos, tenemos que continuar. ¿Porque si no, cuánto va a tardar el estudio? Cuánto, si ni siquiera se cree que no hay recursos. ¿Entonces, cuánto? Eso se llama incumplimiento de deberes. Entonces necesitamos con base en los manuales que ya el Tribunal Contencioso dijo que servían para los concursos. Así lo dijo el Tribunal Contencioso entonces podemos promover una escala salarial global; que el manual es pésimo. Lo repite es horrible, pero es la irresponsabilidad histórica de los Concejos Municipales y Alcaldes que permitieron esto, es más, creo que este mismo Concejo en el 2022 reformó nuevamente el manual, o no fue en el 2022. Consultándole a doña Ivonne e indicándole que le diga si sí o no, que en el 2022 lo reformó, doña Ivonne le dice que sí. Entonces si hay un manual, si hay un manual, lo que pasa es que ustedes mismos han permitido con todo respeto que haya parches. Por la razón que sea, yo sé por dónde van y él está más bravo que ustedes. Ustedes no tienen idea del pleito que tiene él a nivel interno, pero a él no lo escuchan. El tema es ese, pero lo que no podemos hacer es eso ahora, pero no estamos en ese punto, están en el punto con todo respeto si se aumenta o no salarios, el tema propiamente que ocupa el acuerdo municipal, porque lo otro, incluso están hablando de cosas que la van a ver mañana cree que sí o no sé cuándo lo irán a ver, ellos lo pasaron hoy, es casualmente si se podía aumentar el salario con base en el escrito que presentaron, cree que ustedes. El tema es que técnicamente no se justifica. ¿Por qué? lo corrigen los técnicos, porque se hizo el análisis a partir de la situación macroeconómica del país y en ese sentido estamos prácticamente en una situación de deflación. De hecho, Costa Rica a nivel de la OCDE es uno de los países que mejor comportamiento tienen esa materia y por lo tanto es complicado justificar aumentos. Pero también se hizo una corrida con la Contraloría y lo máximo que eventualmente pudo haberse aumentado es un 2.4 % si más no recuerda, o lo corrigen, el asesor Michael Fernandez dice que eso con estimación a enero del año pasado, este año es un 2.1. El asesor Wilberth continúa indicando que vean qué importante entonces la solicitud que

presentaron los estimados señores del Sindicato, es jurídicamente no potable, técnicamente no potable por esa situación, pero por el otro también no es potable porque todos los salarios están congelados. Consultando si se explica, la respuesta es diay no se pueden aumentar salarios en este momento y les va a decir sinceramente, cuando se tenga la escala salarial global, se luchó enormemente porque los salarios fueran lo más competitivo para procurar que la clase trabajadora se afecte lo menos posible. Recuérdese también que estamos en el binomio clase trabajadora recursos públicos y en ese sentido nosotros nos debemos a los intereses públicos y trataron de ponderar porque aquí todos somos compañeros, que quede claro. Pero están aplicando normas de derecho público. Entonces en razones indica que no sabe si contesta a esas situaciones el caso del Auditor, que se realizó una consulta doña Ivonne se las va a remitir para otro tema, pero sirvió como anillo al dedo para un tema como el que ustedes están exponiendo y por supuesto, como él y les va a poner ahora que les gusta casos concretos y les pone el de él, como él se va a traer a alguien competitivo, si le falta una persona, si no tengo un salario competitivo. Preguntándoles si se explica, imagínense que Tejar está mejor que él en salarios. Imagínense que funcionarios municipales se fueron a competir a Tejar por los concursos que abrieron. Está mejor Paraíso, pero que quede claro la propuesta global cuando la vean toda propuesta está sujeta a un estudio financiero, Paraíso se embarcó, no incluyó la viabilidad financiera, que es viabilidad financiera en el momento y proyectada a largo plazo, porque es muy rico pagar salarios altos, pero si no hay esa proyección de estabilidad en el tiempo, no se puede, entonces ese es el resumen de cómo se está. Indicándole a don Jonathan que usted lo conoce y ustedes lo conocen y créanle no hay alguien que se haya puesto más bravo que él , que tuvimos ley 9635 del 2018 , vigente a partir del 2019, reglamento al título, título tercero a la ley reglamento al título tercero de la ley 9635 2019, 2020 y no se hizo nada. Y entramos Ley de Empleo Público se advirtió por parte de él y no se hizo nada, entramos al reglamento Ley de Empleo Público y tampoco se hizo nada, recientemente los

ponen a ellos aquí y como hablan Jeannette y él y de aquí como directores de área están en esta parte para asesorar y ayudar en lo que puedan , para sacar los productos, van con salario global y van también con el tema de ver cómo hacen para tener esos manuales porque están tan malos que ni siquiera él que es de entrarle a las cosas, le va a entrar a esa vulgaridad , pues repite, cuando a él le aparece un puesto donde es yo haré tal cosa, diay ya ahí sí nadie, pero nadie y doña Andrea es así, no es broma y es peor cuando usted revisa puestos espejo , hay puestos espejo, o sea puestos duplicados y eso viene desde hace 10 años, eso desde hace como 10 años vienen esas cosas, se incluían simplemente Jonathan me caía bien y lo metía o más de 10 años. A Jonathan, me caíste bien, vamos a ver Jonathan, que haces vos, yo pongo bombillos, ponedor, colocador de bombillos. Y vean a ustedes les suena ridículo y se ríen, es que se me olvida el nombre de 2 o 3 que vieron ahí que son, pero como anillo al dedo, entonces vean m es triste y ustedes le pueden decir, que, porque él no hizo nada, indicando que el hizo lo que puedo hacer como Director Jurídico, advertir, él no puedo hacer más jurídicamente o el área legal no es una administración activa, tampoco, son órganos de consulta, indicando que queda a sus órdenes. El asesor Michael Fernández acota que nada más para complementar, pues todo lo dicho por Wilberth básicamente a ellos los convocaron el día de hoy. Para presentarles un informe y sacar consultas de la propuesta sobre el 4.3%. y que se hiciera retroactivo, entonces básicamente ellos en su informe analizaron todos los elementos, disposiciones de la Contraloría y también un análisis de cómo lo están aplicando las municipalidades y en resumen a hoy solo se podría aplicar un 2.1. en la medida que el comportamiento de la inflación no siga en deflación y que se convierta en una reserva para tomar la decisión de poderlo aplicar en el segundo semestre. No ahorita, eso en términos concretos, porque el 2.1 cree que ya don Wilberth lo menciono a las municipalidades les aprobaron un 2.4 a pesar de que muchas habían dado una provisión este de un 3% la Contraloría llegó y le dijo, no más de un 2.4 que es el escenario que se expondría ahorita, señores,

no más de un 2.1 y ver también la presupuestación de los recursos en un extraordinario. Qué es lo que ocupamos para tener ese 2.1 tener una escala salarial global definitiva, porque si no se tiene en la escala salarial global definitiva, no se puede calcular la aplicación efectiva, así como otros rubros, por ejemplo, como por concepto de anualidad. Salarios que estén por abajo del salario global, esa es la regla, repitiendo esa es la regla y nada más para concluir y con el tema de los manuales, bueno, precisamente el acuerdo del Concejo fue también para darle un poco de apoyo a Recursos Humanos con un criterio financiero, con un criterio de planeamiento y con un criterio legal, del instrumento y la presentación de las propuestas que se habían hecho anteriormente para mejorar la propuesta de escala para el beneficio de todos los empleados. Que es el trabajo que han venido realizando estas últimas semanas. ¿Ahora qué pasa con lo del tema del manual? Y para ir este finiquitando y concluyendo en esa parte de con lo del manual es muy simple la ley lo que dice ustedes en su autonomía se declararon en exclusivos y excluyentes, entonces la declaratoria exclusivos y excluyentes versa sobre el manual que se aprobó en diciembre del 2022 y en el mismo manual ahora que estaban revisando unas cosas y detalles, en el índice y contenido habla de que ese manual básicamente se agrupó por clases, entonces básicamente bien o mal el manual. El manual es el que tenemos y es sobre el cual nos declaramos exclusivos y excluyentes en todos los puestos. Entonces la ley en su cumplimiento de transitorios 1, 2 y 3 no podríamos decir ahora que el manual no sirve para proponer una escala, porque entonces, si lo decimos, entonces cómo nos declaramos exclusivos y excluyentes en todos nuestros puestos. Entonces básicamente por ahí también hacemos un llamado y concientización a todos, señores regidores, sindicato y los compañeros que estamos acá presentes porque ya el tema de nuevo trasciende a que básicamente las municipalidades e instituciones públicas tienen su salario global desde el 9 de septiembre. Y sin eso de nuevo no podemos hacer estimaciones de incrementos, de cálculos y también no podemos seguir haciendo

interpretaciones o supuestos porque a partir de ahí, como bien lo dijo don Wilberth no se puede seguir haciendo ningún cálculo en función de salario base compuesto. El representante de SUNTRAMUCP Andrey Gonzalez quien manifiesta que va a aclarar algo de parte de SUNTRAMUCP al Lic. Wilberth, que ellos no le han consultado nada auditoría, ellos saben hasta dónde pueden llegar y gracias por la advertencia. Ellos no han consultado nada a auditoría, que él pase a saludar no cree que sea pecado ya don Alfredo no está, que era el que prohibía eso, que pasaran a saludar, pero bueno, eso es una aclaración que quiere hacer porque él no ha ido a consultar nada a la Auditoría. Indicando que le da pena, le da pena esto es lo que tendrían que estar haciendo ellos, no esto y porque ustedes no porque esto es administrativo que pasa es que aquí hay 2 islas, administración y sindicatos. Ya sabemos que desde el año pasado no se quieren reunir con ellos, no están haciendo mella en el asunto porque al buen entendedor pocas palabras. Lamentablemente no hay comunicación, no les quieren dar información. Hace un tiempo pidió una escala salarial y se me respondió, le mandaron toda el acta donde estaba contemplada la escala salarial. no sabe cuántas más hay después de ese. Por eso es por lo que le da pena, eso es un tema que se puede hacer conversando. Pero cuando no se quiere conversar, pasan estas situaciones. Conoce de un documento que se hizo en el 2018, 2019 que lo realizó SICAP y es un producto que por lo que ha ido analizando con su poco entendimiento, no está tan mal y habla sobre manuales y sobre todo sobre procesos y que cree que es a lo que tendrían que llegar nosotros con la declaratoria exclusivos y excluyentes, trabajar en procesos para después poder tener una escala salarial, cree que por ahí va la historia, entonces, no sé si ya han contemplado en algún momento esa información que está ahí, la . municipalidad pagó por ese proceso que lo hizo en el 2019 o 2020. No está muy alejado de la realidad y diay si los manuales están malos porque no echarle un ojito a ese archivo, que está ahí y que ya lo pagó la municipalidad y que aquí nos rasgamos las vestiduras por defender el dinero del pueblo y por qué no aprovechamos eso, porque no lo hizo la actual

administración, no creo que sea justo. Indicando que gracias licenciado por esas palabras de que no nos vengan a dar atolillo con el dedo. Creo sí que, si habla la administración y es sincera y habla con ellos como debe de ser, esto aquí no estuviera pasando, lo que pasa es que al final de cuentas nos llevan y nos sientan delante de los aquí presentes y les dicen que no se puede modificar nada, pero hagan las consultas, ¿para qué? verdad, es como ponerlo en un paderon y decirle le vamos a disparar, diga su última voluntad. Ay no me mate, hasta luego, a qué llegó. Entonces le da pena sinceramente, porque no quieren coadministrar la municipalidad. Los sindicatos saben muy bien su parte. Lo que pasa es que es mucho el hermetismo que tiene la administración y está dañando a todos los trabajadores. A hoy esperaran que se vea la nueva escala salarial para ver si la pueden solicitar a alguien, porque en la administración nunca nos hace llegar un documento tan importante y no es que le tenga que pedir permiso, es que nosotros queremos conocer el material antes. Muchas gracias. Se otorga la palabra a doña Jeannette quien indica que no quiere redundar en lo manifestado por los compañeros, pero desde la parte económica financiera desde el año pasado, como ustedes recordarán, también se les había traído el acuerdo del Concejo para una estimación o una reserva del 3% para el presupuesto del 2024, ¿verdad? Y en ese documento también iba la escala salarial global propuesta, entonces en esa escala cuando se les envió estaba considerado el aumento porque era una escala que era más favorable que la transitoria, entonces de ahí que como bien lo decía don Wilberth se hizo el esfuerzo para que, desde entonces, nuestra población laboral, la mayoría pudiera tener opción a estos incrementos. No obstante, en diciembre le parece que es cuando el Concejo retoma este tema. Les encargó a ellos como comisión de hacer ese estudio y bueno al día de hoy ya tienen una escala propuesta. No obstante, cómo se decía anteriormente no se ha hecho el estudio de una escala de un manual de puestos ni de cargos actualizado, pero legalmente de acuerdo a lo que nos decía don Wilberth es posible trabajar con esa escala global y además, estamos haciendo reserva económica financiera

para la viabilidad de ese estudio, que también va con la viabilidad revisada por el área tributaria y financiera y además de un post de una reserva del 2.1 % que es a hoy lo que los indicadores económicos financieros están proyectando para el segundo semestre. ¿Por qué? Porque de junio a diciembre de 2023 hubo una deflación. Quiere decir que este en cero en menos 1.77 para el primer semestre no habría opción legal porque es la que permite, digamos tener aumentos, es la del comportamiento de la inflación, pero también están previendo la reserva de los recursos económicos que, como les dijo, hay viabilidad económica, financiera para 1 segundo semestre donde se pueda dar el incremento. Entonces, de esta manera le parece y respetuosamente que puedan valorar primero la escala salarial que se les está proponiendo que esto lo hará la Alcaldía Municipal, la remisión respectiva para que luego se puedan estudiar un poquito de estos elementos de económicos y de procedimientos más que todo. Agradece el espacio. El regidor Jonathan Arce quien preside manifiesta que hay veces de que cuando se usan términos de escala salarial, se le crea expectativas a las personas, entonces la gente cree, que por aprobar una escala salarial es que va a llegar a ganar eso ya estando trabajando, o sea y al final de cuenta no entiende la gente de que la escala salarial es un monto de techo que el funcionario que está al 10/03/2023 para atrás, podrá llegar y tendrá derecho a sus anualidades, sus aumentos y todo y que si viene alguien nuevo podrá optar a esa escala salarial. Y estará toda la vida en eso hasta que todos los funcionarios que vengan ahí atrás lo alcancen, 15, 20 años no sabe cuántos o que al final es el que va a beneficiarse más va a ser el que quede en esa plaza o que haya un proceso interno de concursos que al final le genere ese beneficio y que el funcionario decida para dónde va o si se queda aquí o se pasa a salario global. Pero a veces es que es se crea una expectativa de que todos debemos tener un salario más alto para pasarnos. Indicando que nada más quiere preguntarle a don Michael y a doña Jeannette tomando en cuenta lo que él dijo estamos discutiendo efectivamente el salario. El aumento salarial del 4.3 que pidieron los sindicatos. Hemos escuchado de ustedes con

su aporte y consulta es viable que esta comisión hoy haga un dictamen haciendo una recomendación a la administración y al Concejo Municipal de un aumento salarial del 2.1, como ustedes lo dicen, que está establecido. Lo pueden hacer con base a ese porcentaje que ustedes dicen y que está establecido, porque tienen que dar una respuesta. Porque personalmente él su dictamen en estos momentos es basado en lo que ustedes están diciendo es que se apruebe un aumento de 2.1, pero antes de que conteste tiene a la regidora Andrea Guzmán para que ellos respondan. La regidora Guzmán acota que ella muy a su pesar y muy lamentablemente lo que yo estoy entendiendo y no sé si una mala interpretación es que nosotros no podemos aprobar, no podemos sugerir ni el 4.3, ni el 2.1, ni el 10%, ni el cero uno punto, o sea no se puede aprobar un aumento, ni siquiera, o sea, no se pueden aprobar aumentos, no se pueden ascender en compuesto. No se puede calcular prohibición con base a un compuesto. Dicho esto, entonces no podemos nosotros en este momento, no podrían aprobar un aumento salarial. Eso es lo que ella está entendiendo por más voluntad que tengan estarían cayendo en una ilegalidad, estarían instando al Concejo a caer en una ilegalidad. Cree que lo que pueden dictaminar es que no se puede ahorita resolver un porcentaje de aumento hasta que no tengan aprobada una escala salarial, cree ella que eso es lo que está interpretando, que eso es lo que se apega al marco de la legalidad Indicando que no sabe si le pueden responder ellos. El regidor Marco Brenes acota que está de acuerdo con lo que comenta doña Andrea e inclusive si ellos sacaran ahorita un dictamen y esa línea de aumento que no debemos de hacerlo estarían casi obligando a la administración a hacer un veto. ¿Por qué? Porque no puedo hacer algo ilegal, entonces yo creo que es de analizar el tema. La regidora Andrea Guzmán manifiesta que entonces para presentar una propuesta más integral y seria, que ellos en este momento no podemos aprobar ninguna propuesta hasta que no tengamos una escala salarial aprobada e instar a la administración respetuosamente y ya saben que viene, pero instarla a que está se presente lo más pronto posible. Gracias. La asesora

Jeannette Navarro indica que efectivamente es como la regidora Andrea lo está explicando. Por qué no pueden aprobar en este momento ningún incremento; porque lo que está vigente es la transitoria, la transitoria, está considerando los salarios base de cada uno de los trabajadores y al ser superior cualquier trabajo o puesto no sería procedente hacerle ningún incremento, entonces hasta tanto no se tenga una escala salarial global no se pueden hacer ningún incremento. Para las propuestas de incrementos salariales, ustedes también recuerdan que esto se hace de conocimiento de ustedes. Entonces, en el momento que se disponga de esa escala la nueva la global cuando lo consideren oportuno, se puede hacer el trámite del incremento salarial y también recordemos que este tiene que ir en función del comportamiento de la inflación. Entonces en ese momento se estudiará, cuál es el porcentaje de inflación. Se otorga la palabra a don Luis Brizuela representante de ANEP lo único que él podría decir para ir concluyendo con todo esto y que le doy la razón al licenciado Wilberth Quesada , si no le falla la memoria, cree que fue en octubre del 2022 que estaban reunidos en la oficina del señor Alcalde, cree que se encontraba Miguel, estaba el compañero Gustavo, doña Ivonne no se encontraba porque estaba de vacaciones o incapacitada el que llegó fue don Eduardo Rivera y es correcto lo que dijo don Wilberth no había necesidad de presupuestar ningún dinero para buscar más gente para que pudiera trabajar en los manuales de cargos y puestos porque, como le dijo muy bien estaban los chiquillos del TEC, los chiquillos del CUC y otras instituciones que podrían ponerlos a hacer ese trabajo, que es algo y repite, las palabras de don Wilberth y de hecho es muy sencillo para ellos. Don Wilberth y el compañero este del Área Financiera que estaba dijeron que la estructura organizacional de la Municipalidad de Desamparados centro, cree que era muy, muy muy parecida a la nuestra y que nosotros podíamos tomar, digamos, como referencia, lo que ya ellos tienen al día de hoy y que podríamos de alguna manera tropicalizarlo para tratar de adelantar una tarea que como ya todos aquí lo han expuesto, ha sido una problemática de años, de años, de años hacia atrás. Y al día de hoy no se ha

hecho nada. Ahora bien, él lo único que puedo decir que serían las palabras de toda la clase trabajadora en esta institución, es de que los funcionarios no tienen la culpa de él no buen trabajo de la administración de turno, sean las anteriores o la actual o la que venga. Eso no, no les compete a ellos, entonces si no están haciendo bien su trabajo, lo que se debería hacer es poner las barbas en remojo y porque no este de llamarlos a cuentas, pero la clase trabajadora no debe estar sujeta a que por malas decisiones digámoslo así o cosas que no se están haciendo bien. Entonces sean los funcionarios los que están pagando los platos rotos porque no cree que sea justo de que eso se maneje de esa manera, ya que como lo han externado varias veces, ellos los sindicatos de que no son coadministradores de la administración, administraciones pasadas o actual, o la que venga. Entonces si debería haber un poquito de justicia en ese sentido, porque digámoslo así, las personas que deben de estar haciendo su trabajo no lo están haciendo bien y los que nos estamos viendo perjudicados somos todas y todos los trabajadores en esta institución, lo cual si lo ponemos desde ese punto de vista no es justo para los que somos como las hormiguitas que día a día hacemos nuestro mejor esfuerzo, hacemos lo mejor día a día para el crecimiento de este cantón en función de toda la ciudadanía cartaginesa y vea lo que se está recibiendo. O sea, salarios congelados, respuestas negativas, no hay futuro, no hay esperanza por decirlo de alguna manera, porque eso es todo lo que día a día las y los compañeros a cualquier hora del día les dice a todos y a cada uno de ellos, de la situación que se está dando en la institución. Muchas gracias. La presidencia a.i. otorga la palabra a la Regidora Andrea Guzmán para que haga la propuesta. La regidora Guzmán expresa que ella muy a su pesar y que entiende la posición del compañero del Sindicato, sin embargo, me parece más injusto hacer un dictamen por quedarles bien o por no generar polémica y que después haya que vetarlo y darles atolillo con el dedo, recomendando algo que sabemos que legalmente no va a ser factible y que incluso pueda después a trazar procedimientos, ella cree que podría incluso atrasar más la

situación, entonces yo muy respetuosamente, señor presidente propondría un dictamen donde se diga que en este momento no podemos aprobar o acordar ningún aumento hasta que esté aprobada la escala salarial correspondiente. Basada en el criterio de los técnicos y ella pediría que por favor se adjunte este criterio para que los compañeros puedan y ella sabe que hay varios documentos que ya tienen pero que puedan hacer referencia al mismo al momento de tomar su decisión. El regidor Marcos Brenes acota que totalmente de acuerdo en el tema que comentó ahorita la regidora Guzmán no podemos aprobar ningún aumento y con las disculpas a los compañeros, entiende la situación, pero al final entiéndanlos a ellos .Y sí que el dictamen que indico la regidora Andrea Guzmán pero también instar a la administración y a los compañeros técnicos a que avancen con el tema de los manuales, o sea, necesitan ordenar el tema para que puedan trabajar en beneficio de los compañeros Municipales como la misma gente externa. ¿Por qué? Porque si podemos ayudarles ahora, ellos al final van a estar motivados, mejor será su trabajo y un montón de cosas. Él cree que esto es un ganar para todos, pero sí podamos complementar con las herramientas que se requieran para poder trabajar. La presidencia indica que en votación la propuesta de doña Andrea Guzmán con la recomendación de don Marcos que, dentro del dictamen, también inste a la administración de la presentación de la escala salarial nueva y el trabajo conjunto para la actualización de los manuales de puestos de la municipalidad de Cartago. Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arce Moya, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Guzman Castillo. Por tanto: esta Comisión acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal no aprobar ningún aumento salarial hasta que esté aprobada la escala salarial correspondiente. Basados en los oficios y criterios técnicos expresados en esta sesión de trabajo por los técnicos asesores municipales. También que se inste a la administración muy respetuosamente para la presentación de la escala salarial nueva y el trabajo conjunto para la actualización de los manuales de

puestos de la municipalidad de Cartago. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 12-2024 por lo tanto, no aprobar ningún aumento salarial hasta que esté aprobada la escala salarial correspondiente. Basados en los oficios y criterios técnicos expresados en sesión de trabajo e la comisión, por los técnicos asesores municipales. También que se inste a la administración muy respetuosamente para la presentación de la escala salarial nueva y el trabajo conjunto para la actualización de los manuales de puestos de la Municipalidad de Cartago. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. - NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PITAHAYA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-30-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 6. SOBRE ACTA 317-2024 ARTÍCULO 18. SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PITAHAYA, DEBIDO AL VENCIMIENTO EL 18 DE MAYO. Se conoce oficio del acta 317-2024 artículo 18. Solicitud nombramiento de los miembros de la junta de educación de la Escuela La Pitahaya, debido al vencimiento el 18 de mayo. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores María Guadalupe Piedra Espinoza, cédula 3-0286-0961; Javier Gonzalo Bonilla Barahona, cédula 3-0389-0611; Rebeca Salas Calderón, cédula 3-0367-0923; Leonel Martín Segura Ortega, cédula 3-0302-0893 y Milagro Navarro Solano, cédula 3-0336-0039 por el período de ley comprendido desde el 17 de mayo 2024 hasta el 16 de mayo de 2027. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores María Guadalupe Piedra Espinoza, cédula 3-0286-0961; Javier Gonzalo Bonilla Barahona, cédula 3-0389-0611; Rebeca Salas Calderón, cédula 3-0367-0923; Leonel Martín Segura Ortega, cédula 3-0302-0893 y Milagro Navarro Solano, cédula 3-0336-0039 por el período de ley comprendido desde el 17 de mayo 2024 hasta el 16 de mayo de 2027. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Guzmán Castillo y Torres Céspedes., aprobar el**

dictamen CPGyA-30-2024 por lo tanto, se nombra a los señores María Guadalupe Piedra Espinoza, cédula 3-0286-0961; Javier Gonzalo Bonilla Barahona, cédula 3-0389-0611; Rebeca Salas Calderón, cédula 3-0367-0923; Leonel Martín Segura Ortega, cédula 3-0302-0893 y Milagro Navarro Solano, cédula 3-0336-0039 por el período de ley comprendido desde el 17 de mayo 2024 hasta el 16 de mayo de 2027. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, aprobar la firmeza.** –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Esteban Marín Madrigal Director Escuela La Pitahaya al correo electrónico esc.lapitahaya@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. - NOMBRAMIENTO DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-31-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 7. SOBRE ACTA 317-2024 ARTÍCULO 20. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA, DEBIDO A LA RENUNCIA DE LOS SEÑORES FREDDY ILAMA CARRERA Y SERGIO MANUEL HERNÁNDEZ ROJAS. Se conoce oficio del acta 317-2024 artículo 20. Solicitud de nombramiento de dos miembros en la junta de educación Escuela República Francesa, debido a la renuncia de los señores Freddy Ilama Carrera y Sergio Manuel Hernández Rojas. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar*

a los señores Jorge Alexander Quesada Bermúdez, cédula 3-0372-0569 y Miguel Gutiérrez Pizarro, cédula 1-1139-0092 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 21 de octubre 2024. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Jorge Alexander Quesada Bermúdez, cédula 3-0372-0569 y Miguel Gutiérrez Pizarro, cédula 1-1139-0092 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 21 de octubre 2024. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-31-2024 por lo tanto, se nombra a los señores Jorge Alexander Quesada Bermúdez, cédula 3-0372-0569 y Miguel Gutiérrez Pizarro, cédula 1-1139-0092 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 21 de octubre 2024. Nombramiento efectivo a partir del 09 de abril del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse

y fecha de recibo a la MSc. Yeoconoda Mora Quirós Directora Escuela República Francesa al correo electrónico esc.republicafrancesa@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HÉCTOR MONESTEL SOLANO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-32-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 8. SOBRE ACTA 317-2024 ARTÍCULO 21. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HÉCTOR MONESTEL SOLANO, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA JUNTA ACTUAL EL 16 DE MARZO ANTERIOR. Se conoce acuerdo del acta 317-2024 artículo 21. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta de educación de la Escuela Héctor Monestel Solano, debido al vencimiento de la junta actual el 16 de marzo anterior. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Bernal Coto Valverde cédula 3-0223-0544; Kenneth Roberto Arrieta Ugalde, cédula 3-0495-0358; Claudia Viviana Fallas Ortega, cédula 3-0489-0150; Nayari Michelle Hernández Salas, cédula 3-0647-0920 y Angie Cristina Chaves Mata, cédula 3-0488-0657 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de marzo de 2027. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Bernal Coto Valverde cédula 3-0223-0544; Kenneth Roberto Arrieta Ugalde, cédula 3-0495-0358; Claudia Viviana Fallas Ortega, cédula 3-0489-0150; Nayari Michelle Hernández Salas, cédula 3-0647-0920 y Angie Cristina Chaves*

Mata, cédula 3-0488-0657 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de marzo de 2027. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-32-2024 por lo tanto, se nombra a los señores Bernal Coto Valverde cédula 3-0223-0544; Kenneth Roberto Arrieta Ugalde, cédula 3-0495-0358; Claudia Viviana Fallas Ortega, cédula 3-0489-0150; Nayari Michelle Hernández Salas, cédula 3-0647-0920 y Angie Cristina Chaves Mata, cédula 3-0488-0657 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 15 de marzo de 2027. Nombramiento efectivo a partir del 09 de abril del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Monserrath Sanabria Rivera Director Escuela Héctor Monestel al correo electrónico esc.hectormonestelsolano@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FÉLIX MATA VALLE. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-34-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 10 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 10. SOBRE ACTA 317-2024 ARTÍCULO 23. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FÉLIX MATA VALLE, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA JUNTA ACTUAL EL 24 DE MARZO. Se conoce acuerdo del acta 317-2024 artículo 23. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta de educación Escuela Félix Mata Valle, debido al vencimiento de la junta actual el 24 de marzo. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Kattya Jiménez Cordero, cédula 3-0368-0973; Eugenio Núñez Núñez, cédula 3-0282-0387; Damaris Gamboa Marín, cédula 1-0894-0295; Nelson Zúñiga Valverde, cédula 1-0872-0520 y Kathia Vanessa Calderón Sanabria, cédula 3-0423-0766 por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 23 de marzo 2027. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Kattya Jiménez Cordero, cédula 3-0368-0973; Eugenio Núñez Núñez, cédula 3-0282-0387; Damaris Gamboa Marín, cédula 1-0894-0295; Nelson Zúñiga Valverde, cédula 1-0872-0520 y Kathia Vanessa Calderón Sanabria, cédula 3-0423-0766 por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 23 de marzo 2027. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura. El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-34-2024, por lo tanto se nombra a los señores Kattya Jiménez Cordero, cédula 3-0368-0973; Eugenio Núñez Núñez, cédula 3-0282-0387; Damaris Gamboa Marín, cédula 1-0894-0295; Nelson Zúñiga Valverde, cédula 1-0872-0520 y Kathia Vanessa Calderón Sanabria, cédula 3-0423-0766 por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 23 de marzo 2027. Nombramiento efectivo a partir del 09 de abril del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo por la MSc. Geiny Monestel Brenes Directora Escuela Félix Mata Valle al correo electrónico esc.felixmatavalle@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA MANUEL PADILLA UREÑA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-35-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 11 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del*

2024. ARTÍCULO 11. SOBRE ACTA 317-2024 ARTÍCULO 24. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MANUEL PADILLA UREÑA, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA JUNTA ACTUAL EL 26 DE FEBRERO. Se conoce acuerdo del acta 317-2024 artículo 24. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta de educación de la Escuela Manuel Padilla Ureña, debido al vencimiento de la junta actual el 26 de febrero. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Sigrid María Amador Abarca, cédula 1-1118-0269; Sergio Roberto Hidalgo Mena, cédula 1-0934-0026; Jessica Magdalena Monge Ramírez, cédula 1-1377-0006; Luis Miguel Ureña Robles, cédula 1-1182-0874; Tatiana Guiselle Quirós Abarca, cédula 1 1416 0390 por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 25 de febrero 2027. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Sigrid María Amador Abarca, cédula 1-1118-0269; Sergio Roberto Hidalgo Mena, cédula 1-0934-0026; Jessica Magdalena Monge Ramírez, cédula 1-1377-0006; Luis Miguel Ureña Robles, cédula 1-1182-0874; Tatiana Guiselle Quirós Abarca, cédula 1 1416 0390 por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 25 de febrero 2027. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-35-2024 por lo tanto, se nombra a los señores Sigrid María Amador Abarca, cédula 1-1118-0269; Sergio Roberto Hidalgo Mena, cédula 1-0934-0026; Jessica Magdalena Monge Ramírez, cédula 1-1377-0006; Luis Miguel Ureña Robles, cédula 1-1182-0874; Tatiana Guiselle Quirós Abarca, cédula 1 1416 0390 por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 25 de febrero 2027. Nombramiento defectivo a partir del 09 de abril del 2024. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Cinthya Quirós Fallas Directora Escuela Manuel Padilla Ureña al correo electrónico esc.manuelpadillaurena@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18. -INFORME CONSULTA PRESENTADA POR EL SEÑOR WALTER RIVERA DURÁN REFERENTE A MOCIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-37-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 14 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 14. SOBRE CRITERIO LEGAL ACM-013-2024, EN RESPUESTA A ACUERDO DEL ACTA 293-2023 ARTÍCULO 19. OFICIO CCDRC-DE-118-2023, SOBRE CONSULTA AL ARTÍCULO 17 ACTA 194-*

2022, MOCIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, PRESENTADA POR EL LIC. WALTER RIVERA DIRECTOR EJECUTIVO A.I. Y LA LICDA ISELA LOAIZA PRESIDENTA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. DE ACUERDO CON EL DICTAMEN CPGYA-07-2024. Se conoce oficio ACM-013-2024, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal de Concejo Municipal, en respuesta a acuerdo del acta 293-2023 artículo 19. Oficio CCDRC-de-118-2023, sobre consulta al artículo 17 acta 194-2022, moción de apertura de procedimiento y suspensión de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, presentada por el Lic. Walter Rivera director ejecutivo a.i. y la Licda Isela Loaiza presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. De acuerdo con el dictamen CPGYA-07-2024. – Vistos los documentos el presidente propone aprobar el oficio ACM-013-2024, en consecuencia recomendar al Concejo Municipal, que una vez vencido el plazo de nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, nombrada para el periodo que concluyó el 27 de febrero de 2024, la consulta realizada por el Comité carece de interés actual. Únicamente es importante señalar que las personas que integraron tanto la Junta en su momento suspendida, como la nombrada en sustitución, tienen el mismo derecho al ingreso a las instalaciones del Comité que tiene el público general. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal que una vez vencido el plazo de nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, nombrada para el periodo que concluyó el 27 de febrero de 2024, la consulta realizada por el Comité carece de interés actual. Únicamente es importante señalar que las personas que integraron tanto la Junta en su momento suspendida, como la nombrada en sustitución, tienen el

mismo derecho al ingreso a las instalaciones del Comité que tiene el público general. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se aprueba el dictamen CPGyA-37-2024 por lo tanto, una vez vencido el plazo de nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, nombrada para el periodo que concluyó el 27 de febrero de 2024, la consulta realizada por el Comité carece de interés actual. Únicamente es importante señalar que las personas que integraron tanto la Junta en su momento suspendida, como la nombrada en sustitución, tienen el mismo derecho al ingreso a las instalaciones del Comité que tiene el público general.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Lic. Walter Rivera Director Ejecutivo a.i. del Comité Cantonad de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19. -INFORME DE LABORES DEL II SEMESTRE DEL 2023 CONSEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE. ----------

N°319-2024

Se conoce dictamen CPGyA-38-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 15 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 15. SOBRE ACTA Nº 314-2024, ARTÍCULO 28. INFORME DE LABORES DEL II SEMESTRE DEL 2023 CONSEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE. Se conoce oficio de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por medio del cual remite acuerdo del acta 314-2024, artículo 28. Informe de labores del II semestre del 2023 Consejo de Distrito de Occidente. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal tomar nota. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal tomar nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-38-2024 por lo tanto, se toma nota.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de Occidente y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20. -INFORME DE LABORES II SEMESTRE 2023 DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-39-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 16 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 16. SOBRE ACTA 316-2024 ARTÍCULO 28. OFICIO CDSN-015-2024, SOBRE REMISIÓN INFORME DE LABORES II SEMESTRE 2023 DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS. Se conoce oficio de fecha 04 de abril del 2024, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por medio del cual remite acuerdo del acta 316-2024 artículo 28. Oficio CDSN-015-2024, sobre remisión informe de labores II semestre 2023 del Consejo de Distrito de San Nicolás. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal tomar nota. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal tomar nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-39-2024 por lo tanto, se toma nota. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de San Nicolás y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE SAN BLAS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-33-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 9 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 9. SOBRE ACTA 317-2024 ARTÍCULO 22. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN BLAS, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA JUNTA ACTUAL EL 18 DE MARZO ANTERIOR. Se conoce acuerdo del acta 317-2024 artículo 22. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta de educación de la Escuela San Blas, debido al vencimiento de la junta actual el 18 de marzo anterior. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Walter Roberto Campos Chacón, cédula 3-0233-0141; Ileana Pérez Jiménez, cédula 3-0364-0803; Marcela Pacheco Matamoros, cédula 3-0275-0009; Cristian Ignacio Sánchez Martínez, cédula 3-0377-0926 y Fiorella Morales Rivera, cédula 3-0355-0296 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 17 de marzo 2027. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos*

de los regidores, Víquez Sánchez, Torres Céspedes, y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Arce Moya por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Walter Roberto Campos Chacón, cédula 3-0233-0141; Ileana Pérez Jiménez, cédula 3-0364-0803; Marcela Pacheco Matamoros, cédula 3-0275-0009; Cristian Ignacio Sánchez Martínez, cédula 3-0377-0926 y Fiorella Morales Rivera, cédula 3-0355-0296 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 17 de marzo 2027. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura y someter a votación el dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de lectura, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-33-2024 por lo tanto, se nombra a los señores Walter Roberto Campos Chacón, cédula 3-0233-0141; Ileana Pérez Jiménez, cédula 3-0364-0803; Marcela Pacheco Matamoros, cédula 3-0275-0009; Cristian Ignacio Sánchez Martínez, cédula 3-0377-0926 y Fiorella Morales Rivera, cédula 3-0355-0296 por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 17 de marzo 2027. Vota negativo el regidor Arce Moya. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho por afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Vota negativo el regidor Arce Moya. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Araham

Vargas Chaves Director Escuela San Blas al correo electrónico escsanblas.cartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** **----------**

ARTÍCULO 22. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-29-2024 de Mayoría de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 5. SOBRE ACTA 316-2024 ARTÍCULO 26. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TIERRA BLANCA. Se conoce oficio del acta 316-2024 artículo 26. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta administrativa del Liceo de Tierra Blanca. – Vistos los documentos el presidente propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Mónica Marín Brenes, cédula 3-0360-0828; Marlon José Guillén Loría, cédula 3-0392-0174; Ecsaul Eduardo Rivera Madrigal, cédula 3-0489-0648; Simón Miguel Álvarez Víquez, célula 3-0430-0098 y Elizabeth Víquez Montoya, cedula 3-0323-0100, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 06 de abril de 2027. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Víquez Sánchez Arce Moya y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Mónica Marín Brenes, cédula 3-0360-0828; Marlon José Guillén Loría, cédula 3-0392-0174; Ecsaul Eduardo Rivera Madrigal, cédula 3-0489-0648; Simón Miguel Álvarez Víquez, célula 3-0430-0098 y Elizabeth Víquez Montoya, cedula 3-0323-0100, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 06 de abril de 2027. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* Se conoce dictamen CPGyA-29-2024 de Minoría

de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5 del Acta N° 83-2023, sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2024. ARTÍCULO 5. SOBRE ACTA 316-2024 ARTÍCULO 26. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TIERRA BLANCA. Se conoce acuerdo del acta 316-2024 artículo 26. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta administrativa del Liceo de Tierra Blanca. – Vistos los documentos la regidora Torres Céspedes propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Mónica Marín Brenes, cédula 3-0360-0828; Marlon José Guillén Loría, cédula 3-0392-0174; Ecsaul Eduardo Rivera Madrigal, cédula 3-0489-0648; José Alberto Gómez Castro, cédula 3-0366-0408 y Elizabeth Víquez Montoya, cedula 3-0323-0100, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 06 de abril de 2027. – De seguido el presidente de la comisión somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando un voto positivo de la regidora Torres Céspedes por tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Mónica Marín Brenes, cédula 3-0360-0828; Marlon José Guillén Loría, cédula 3-0392-0174; Ecsaul Eduardo Rivera Madrigal, cédula 3-0489-0648; José Alberto Gómez Castro, cédula 3-0366-0408 y Elizabeth Víquez Montoya, cedula 3-0323-0100, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 06 de abril de 2027. 2. E mayoría Acuerdo debidamente aprobado…".* – Dictamen CPGyA 29-2024 de mayoría y el dictamen CPGIA 29 de minoría sobre recomendación, nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca. – La regidora Sonia Torres señala: señor presidente, en vista de que no se les pudo conceder el espacio a los vecinos de Tierra Blanca que hayan solicitado para referirse a un tema de su interés, yo estaría solicitando la devolución de ambos dictámenes, mayoría y minoría a la Comisión de Gobierno y Administración y que se les conceda una audiencia a los vecinos para que

ellos vengan a hacer la manifestación de acuerdo con la incomodidad que ellos tienen. En ese sentido, estaría mi posición. – La regidora Andrea Guzmán dice: gracias, señor presidente. Sí, en este nombramiento en particular, revisando un poco las ternas, a mí me llama poderosamente la atención que aquí se ha defendido sobremanera que se nombren los primeros puestos y se me ha criticado a mí porque se dice que, si son los primeros puestos, es porque son los que el director considera que son las personas que deben hacer. Sin embargo, esta vez no se nombran a los primeros lugares y hay una serie de estas inquietudes de algunos miembros de la comunidad de Tierra Blanca, ya que dicen que supuestamente como que no se hizo una invitación abierta y había varias personas interesadas en pertenecer a esta Junta de Educación y cumplían con los requisitos y no pudieron postular sus nombres porque no se hizo de manera abierta esta convocatoria; lo que me parece muy lamentable. A veces aquí se dice que los directores tienen que mandar las ternas con relleno y que solo los primeros lugares pueden integrar esas ternas porque no tienen personas que quieran conformar. Parece que este es el caso contrario, que hay personas que están interesadas en conformar las ternas. No tengo nada en ni conozco a ninguna de las personas que conforman las propuestas de estos dictámenes, pero a mí me llama la atención que esta situación se dé y que particularmente en esta Junta no se esté nombrando a los primeros lugares y que haya inquietudes de parte de la comunidad. Entonces, yo creo que como una manera de ser transparentes acoger esta solicitud de darles una audiencia y que sean atendidos en la comisión y que se revisen estas ternas y cuáles fueron esas inconsistencias. Gracias. – Vistos los dictámenes, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen CPGyA-29-2024 de mayoría, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba el dictamen CPGyA-29-2024 de Mayoría por lo tanto, se nombra a**

los señores Mónica Marín Brenes, cédula 3-0360-0828; Marlon José Guillén Loría, cédula 3-0392-0174; Ecsaul Eduardo Rivera Madrigal, cédula 3-0489-0648; Simón Miguel Álvarez Víquez, célula 3-0430-0098 y Elizabeth Víquez Montoya, cedula 3-0323-0100, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 06 de abril de 2027. Nombramiento efectivo a partir del 09 de abril del 2024. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza. -** La regidora Andrea Guzmán indica: para justificar mi voto negativo. Yo quiero que quede constando que esta es una de las pocas veces en las que no se nombran los primeros lugares y que ha habido vecinos interesados en ser escuchados porque hay algunas inconformidades. No se les dio el espacio para escucharlos. Yo creo que a veces aquí se dice que hay que correr con los nombramientos y con las firmezas y que incluso se aprueba un dictamen, se le da firmeza y se juramenta el mismo día para ayudar a las instituciones porque les cuesta mucho conseguir personas interesadas y sin embargo, esta vez hay personas de la comunidad que están interesadas en hacer de nuestro conocimiento algunas situaciones y no se les prestó el espacio y no se analizaron estas estas posibles situaciones. Muchas gracias. – La regidora Sonia Torres indica: mi voto negativo es porque considero que debió de haberse devuelto a la comisión los dictámenes y haber investigado cuál es la molestia que tienen los vecinos al respecto de este nombramiento en El Liceo de Tierra Blanca. Gracias, señor presidente. – La regidora Nancy Solano manifiesta: gracias, señor presidente. Nada más para hacer una aclaración ¿ya terminó de ver esta sección? – El presidente Arce Moya responde: no, me falta el 9, que es un dictamen confidencial y para eso voy a pedir el receso para que lo veamos atrás y explicarles a los regidores propietarios que no están en la

comisión de que se trata. – La regidora Nancy Solano continúa: tal vez antes o cuando usted lo considere necesario en el espacio del orden del día, algunas personas que ya fueron nombradas podrían juramentarse, para que lo tome en consideración. Gracias. – El presidente Arce Moya dice: perfecto, terminamos este receso y después de que venimos del receso… - El regidor Alfonso Víquez pregunta: ¿y por qué no hacemos el receso de último sacamos los temas que hay?, que usted sabe por qué ¿verdad? Y los demás saben por qué, excepto algunas personas que después se van a dar cuenta por qué, pero no es nada malo, todo lo contrario. Pero tal vez si lo hacemos de esa forma. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Luis Eduardo Naranjo González Director Liceo de Tierra Blanca al correo electrónico lic.detierrablanca@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIONES. – El presidente Arce Moya somete a votación la alteración del orden del día para realizar el acto de juramentación de miembros de juntas, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la alteración del orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza. –** El regidor Alfonso Víquez manifiesta: yo quisiera justificar mi voto en cuanto a todos estos temas ya que pareciera que aquí la cosa es un poco relativa. Si alguien quiere (y lo digo con toda transparencia) defender la posición de un nombramiento;

entonces, sí está bien hacer lo que sea, pero si alguien tiene una posición contraria; entonces se sataniza y yo creo que eso no es así. Como yo le he dicho a Marcos Brenes, muchas veces es una cuestión democrática, a final de cuentas. Y sí quisiera dejar claridad de que todas las personas designadas están dentro de las ternas y cualquiera de ellas puede ser designada. Más bien es inusual que se pueda encontrar gente que se nombre en una terna que está en los puestos “de relleno”. Y también quiero aclarar que no es cierto que las personas que están aquí sean vecinos de Tierra Blanca, hay al menos 2 personas que vinieron aquí, que uno es de Potrero Cerrado y otra persona es de Llano Grande. O sea, no pueden representar los intereses de Tierra Blanca y no existe una asociación proconstrucción del Liceo de Tierra Blanca. Lo que existe es una comisión que se autonombró y que, para decirlo transparentemente, le ha tratado de hacer un poco la guerra a la Junta anterior, a la Junta tras anterior y también tampoco esta Junta. Creo que también hay que decir las cosas como son. Gracias. – La regidora Sonia Torres dice: sí, señor presidente. Respecto a lo que está diciendo el señor regidor Alfonso Víquez yo no conozco a los vecinos de Tierra Blanca y no sé cuál es el fondo de las circunstancias. Sencillamente, si son ciudadanos cartagineses que vienen a pedir la palabra, era importante que se les hubiera dado el espacio para que ellos se hubieran referido y no se perdía nada con escucharlos. Lo aclaro porque no es que se tenga nada y desconozco, por eso era importante que ellos hubieran hablado aquí. Gracias. – El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación del señor **al señor Mauricio Bonilla Rojas cédula 901050226, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Rudecindo Vargas Quirós, para el período de ley correspondiente. De los señores Mónica Marín Brenes, cédula 3-0360-0828; Marlon José Guillén Loría, cédula 3-0392-0174; Ecsaul Eduardo Rivera Madrigal, cédula 3-0489-0648; Simón Miguel Álvarez Víquez, célula 3-0430-0098 y Elizabeth Víquez Montoya, cedula 3-0323-0100, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 06 de abril de 2027.** Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Johanna Arias Morales Directora Escuela Rudecindo Vargas Quiros al correo electrónico esc.rudecindovargasquiros@mep.go.cr, al MSc. Luis Eduardo Naranjo González Director Liceo de Tierra Blanca al correo electrónico lic.detierrablanca@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24. -RECOMENDACIÓN ASUNTO CONFIDENCIAL. ----------

El presidente Arce Moya señala: voy a decretar un receso de hasta por 2 minutos. Por favor pasar un momentito a la sala de comisiones lo más pronto, nada más es para decirles de qué se trata el siguiente tema. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión e indica: en votación el dictamen CPGyA-36-2024 con sus recomendaciones para estos casos. en votación. – El regidor Alfonso Víquez indica: don Jonathan perdone, yo me acojo al artículo 31 porque hay dos personas que son familiares dentro del grupo que están. – Se conoce dictamen CPGyA-36-2024 de fecha 05 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, relacionado asunto confidencial. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-36-2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al interesado y

al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25. -OFICIO JD-041-2024, REFERENTE A COMUNICACIÓN SOBRE FIRMA ACTAS JUNTA DIRECTIVA DE JASEC, VARIOS PERÍODOS POR LA EXDIRECTORA RITA ARCE LÁSCAREZ. ----------

Se conoce oficio JD-041-2024 de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el señor Lizandro Brenes Castillo Presidente y Anelena Sabater Castro Secretaria, ambos de la Junta Directiva de JASEC, y que dice: *"…La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 005-2024 celebrada el día 23 de febrero del año en curso, dispuso remitirles la presente misiva en relación con las actas que se encuentran pendientes de firma por parte de la exdirectora Rita Arce Láscarez (con respecto a sus votos disidentes). Al respecto, les indicamos lo siguiente: 1. Que, el artículo Nº 3 de la Ley 7799, indica que la Junta Directiva de JASEC estará integrada por siete miembros; cuatro serán nombrados directamente por el Concejo Municipal del cantón Central de la provincia de Cartago y los otros tres representantes serán designados por el Poder Ejecutivo. 2. Que, según lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria, celebrada el día 06 de abril 2020, acta Nº 309-2020, artículo Nº X, se juramentó a los señores Lizandro Brenes Castillo, cédula 3-0458-0535 y a la señora Rita Arce Láscarez, cédula 3-0238-0751, como miembros representantes de la Municipalidad de Cartago en la Junta Directiva de JASEC por el periodo correspondiente que vencerá el día 09 de enero del 2024. 3. El artículo No. 56 inciso 4 de la Ley General de la Administración Pública contempla que las actas de los órganos colegiados deben de ser firmadas tanto por quien ostenta el cargo de presidente como por los miembros que hayan emitido voto disidente. Sobre el particular, es criterio de la Asesoría Jurídica Institucional que lo anterior constituye un deber de carácter legal que resulta inherente a la condición de miembro de una junta directiva de una entidad pública. 4. En el Informe de Labores la Sra. Arce Láscarez como directora de la Junta Directiva, concretamente en el apartado "C-Otros Temas Importantes",*

manifestó que en diversas ocasiones su voto fue disidente respecto a lo acordado por el órgano, por lo que, reviste de especial importancia su firma en las actas respectivas. 5. Que, a través de diferente tipo de gestiones, vía oficios y correos que se adjuntan e incluisve, mensajes de WhatsApp realizadas entre el personal de Junta Directiva, Secretaría y Vicepresidencia de éste Órgano Colegiado, no se ha obtenido respuesta sobre el particular. 6. Todo lo anterior, como se demuestra en los anexos, ha imposibilitado el cierre de los tomos de actas del año 2022 y ha impedido iniciar con los tomos 2023, ya que, por disposiciones de nuestra auditoría interna, un tomo se inicia cuando el anterior está debidamente legalizado. 7. Estas gestiones han consumido casi 6 meses sin que se logre contar con la firma de la señora exdirectora, además de los demás recursos que se han utilizado sin que la situación llegue a buen término. De hecho, de manera reciente se remitió el oficio JD-040-2024 mediante el cual, una vez más, se le solicita a la señora Arce, la firma de estas actas. Se adjunta el detalle de las gestiones, cantidad de actas pendientes y el tiempo transcurrido en el que no se ha logrado conseguir las firmas. Por lo tanto, ante el incumplimiento de la legislación demostrada por la Sra. Arce Láscarez, es que con el debido respeto se eleva para su conocimiento y a la vez, se pide su acostumbrada colaboración como ente que nombró a la señora Arce, y así intervengan mediando para que la señora exdirectora se comunique con el personal de Junta Directiva de JASEC, para la coordinación respectiva de las firmas de las actas que se encuentran pendientes de firma. A la vez, se solicita favor comunicarnos lo que se resuelva sobre el particular. Se adjuntan oficios JD-004-2024 y JD-034-2024, para su conocimiento. Agradezco de antemano la atención a la presente…". – El regidor Marcos Brenes manifiesta: buenas noches. Me llama sobremanera la situación de la falta de voluntad para firmar estas actas de la señora como tal, porque fue nombrada por el Concejo. Me parece que deja mal parado al Concejo, aparte de que en algunas cosas no estuve muy de acuerdo con ella porque desde que votó en contra del bendito poste en Aguacaliente, que gracias a Dios lo logramos y eso es una noticia para

que lo festejemos. Ya se hizo la apertura de la calle. Entonces con gusto dejo ahí el tema de que esta señora nos quedó bastante, pero bastante mal. Muchísimas, gracias. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de JASEC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26. -INFORME SITUACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ CARTAGO ENVIADO POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. ----------

Se conoce oficio GIT-0466-2024 de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto Gerente Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social, y que dice: *"…Mediante oficios JD-0209-2024 con fecha 12 de marzo de 2024; JD-0263-2024 con fecha 20 de marzo de 2024 y JD-0211-2024 con fecha 12 de marzo de 2024, la Junta Directiva de nuestra Institución traslada para atención de esta Gerencia los oficios 645061-2023, SMA022-12-2023 (#284) y 645169-2023, los cuales transcriben acuerdos del Concejo Municipal de Cartago, Concejo Municipal de Alvarado y Asociación de Desarrollo Integral de Capellades de Alvarado, relacionados con el proyecto de construcción del nuevo Hospital de Cartago. En los tres casos, las organizaciones bajo su digna representación solicitaban*

a la Junta Directiva de nuestra Institución proceder con la adjudicación de dicho proyecto el 21 de diciembre de 2023, fecha en que se tenía por agendada dicha deliberación. Para atención de los tres oficios citados, la Junta Directiva instruye a esta Gerencia informar sobre el estado actual y las decisiones posteriores que se brinden. Atendiendo dicha instrucción, procedo a informarle sobre las últimas acciones relacionadas con el proceso de licitación que se tramita mediante expediente 2022LN-000001000110440. La Dirección Arquitectura e Ingeniería mediante documento SICOP N° 0232023110700042, de 8 de diciembre de 2023, solicitó a la Dirección Jurídica la aprobación - aval legal previo conocimiento del órgano colegiado. Mediante respuesta SICOP N° 0242023116100225, del 13 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica remite el oficio GA-DJ-9838-2023, donde previene una serie de elementos de índole legal administrativo que deben ser atendidos para el otorgamiento del respectivo aval, incluyendo información sobre el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por parte de la empresa recomendada, información que debe ser atendida de manera directa por la Dirección de Inspección. Mediante oficio GIT-DAI-0190-2024, del 22 de enero de 2024, la DAI remite parte de la información solicitada por la Dirección Jurídica a fin de que pueda adelantar el proceso de análisis. Adicionalmente, mediante oficio GIT-DAI-0192-2024, del 22 de enero del año en curso, se le remite un recordatorio a la Dirección de Inspección referente a la solicitud de información del estudio de aseguramiento requerido por la Dirección Jurídica. Mediante oficio AAFIC-SCT-0012-2024 del 30 de enero 2024, la Subárea de Construcción del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Industria remitió la ampliación al informe de inspección. Mediante oficio GIT-DAI-0340-2024 del 02 de febrero 2024 se remitió a la Dirección Jurídica el informe e información complementaria. Mediante solicitud en SICOP con documento N°0232024110700003 del 08 de febrero del 2024, la Dirección Arquitectura e Ingeniería remitió a la Dirección Jurídica toda la información requerida para continuar el debido análisis de legalidad, del cual se mantiene en proceso.

Mediante oficio GA-DJ-01183-2024 del 18 de marzo del 2024, la Dirección Jurídica rechaza por segunda vez la verificación de Legalidad. Actualmente nos encontramos trabajando de manera diligente con el objetivo de elevar ante la Junta Directiva la solicitud de adjudicación en el menor tiempo posible. Para el seguimiento de acciones posteriores de este proceso de contratación, pueden consultar la plataforma en SICOP mediante el número de expediente 2022LN-0000010001104402…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio CFCJ-DIR-OF-0066-2024 de fecha 18 de marzo del 2024, suscrito por el MSc. Adrián Alfaro Poveda Director Colegio Francisca Carrasco Jiménez, por el cual solicita el nombramiento de dos miembros en la Junta Administrativa de dicha institución, debido a la renuncia de los señores María Cordero Hernández y Jeremy Guevara Pereira como miembros de dicha junta. Se adjuntan las cartas de renuncia y las ternas correspondientes. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando**

como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión. el presidente Arce Moya propone nombrar a los señores Shirley Brenes solano cédula 303710377 y Florencio Prendas Marin cédula 601690007, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arias Samudio, se nombra a los señores Shirley Brenes Solano cédula 303710377 y Florencio Prendas Marin cédula 601690007, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Francisca Carrasco Jiménez, para el período de ley correspondiente que finaliza el 06 de junio del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 09 de abril del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Adrián Alfaro Poveda Director Colegio Francisca Carrasco Jiménez al correo electrónico col.franciscacarrascojimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28. -OFICIO J.A. 159-2024, SOBRE RESPUESTA CONSULTA PRESENTACIÓN TERNA DE PROFESORES DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio J.A. 159-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el

MDE. Mauricio Gómez Valverde Vicepresidente Junta Administrativa colegio de San Luis Gonzaga, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa y la Dirección Académica. El suscrito MDE. Mauricio Gómez Valverde, en su condición de Vicepresidente de Junta Administrativa y la Dirección Académica, nos permitimos dar como recibido el correo electrónico del 13 de marzo del 2024 enviado al correo electrónico col.sanluisgonzaga@mep.go.cr el cual se muestra como Anexo 1 a la presente nota, sobre este particular. Que la Junta Administrativa en este momento no cuenta con el quorum estructural debido a la renuncia de la representante de profesores el día 08 de febrero del presente año, quien ostentaba el puesto de Presidente de Junta. Por otro lado, cabe indicar que la terna faltante en este momento, es la de la representación de docentes. De acuerdo con lo informado por la Ed.D. Adriana Rivera Meneses, Directora del Colegio, mediante la notificación del 23 de febrero y 5 de marzo del presente año, dicho Consejo de Profesores ya fue realizado el día 20 de febrero del año en curso, sin embargo, se presentó una serie de circunstancias internas, debiéndose realizar la consulta a la Asesoría Jurídica, por lo que dicha gestión se encuentra en trámite, ya que es un tema únicamente resorte de nuestra institución. También cabe informar ue se presentó un Recurso de amparo e la Sala Constitucional en contra de nuestra Dirección, el cual fue notificado el día 13 de marzo del 2024. Tomando en cuenta lo anterior, es que, una vez más se hagan las gestiones tanto a nivel administrativo como judicial, se estaría remitiendo la terna para completar el quorum de junta Administrativa del colegio de San Luis Gonzaga. De lo anterior, se les comunica los motivos y razones, en caso de que terceros o particulares realicen consultas a su representada del tema…". -* Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. – El regidor David Mitta indica: gracias, señor presidente. Esto es otro de los relajos que suceden aquí en Cartago. Y resulta y acontece que esto viene a raíz de que la señora Gabriela Quesada, quien es la secretaria de actas y empleada de la Junta Administrativa del colegio San Luis Gonzaga, intentó votar en el Consejo de Profesores y para ser parte del Consejo de Profesores, usted tiene que estar colegiado y resulta que esta señora no está colegiada. La señora directora del colegio San Luis Gonzaga de forma arbitraria retiene la terna. Resulta y acontece también que están acusando de que hubo discriminación porque una persona dijo que doña Gabriela no podía votar. Entonces, yo quisiera preguntarle a doña Shirley si una persona que no es colegiada puede ejercer un voto en un Consejo de Profesores ya que uno de los requisitos es estar colegiado, en este caso en el COLYPRO. No sé si doña Shirley podrá darme la respuesta. Gracias, presidente. – La asesora legal Shirley Sánchez responde: gracias. Me parece que sería imprudente que aquí, sin conocer los detalles del asunto, le dé una respuesta. Si gusta me brinda la información, el nombre de la persona, para ver las circunstancias particulares y yo podría para la próxima sesión aclarar el asunto. – El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29. -SOLICITUD PARA QUE SE REALICE LA SESIÓN DEL 01 DE MAYO EN EL CENTRO CÍVICO, PRESENTADA POR EL LIC. CRISTHIAN SILVA OBANDO. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Cristian Silva Obando, y que dice: *"…La presente es para solicitarles muy amablemente yo Cristhian Silva Obando, cedula 603590181, vecino del Alto de Ochomogo, de*

que algún regidor propietario pueda acoger esta moción para ser presentada en el capítulo correspondiente en la sesión del día de hoy 26/03/2024, la solicitud seria de que la sesión solemne del próximo 01 de mayo del año en curso la misma se lleve a cabo en el anfiteatro del Centro Cívico para la Paz o en lugar municipal más amplio, esto con el fin de que sea abierta, participativa a la ciudadanía en general y de conocer más de cerca a las personas que gobernaran en el periodo 2024-2028. Agradezco que se apruebe con dispensa de trámite de comisión, con firmeza el mismo; realizar la publicación en la Gaceta y en redes sociales de la municipalidad, en caso de ser aprobada. Adjunto artículo del código municipal donde se menciona según lo solicitado…".

-Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Cristian Silva Obando al correo electrónico alonso.silva86@outlook.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

El presidente Arce Moya señala: aprovecho el espacio para darles el comercial de que recuerden que de hoy en 8 tienen que presentar el informe de labores a Recursos Humanos. ----------

ARTÍCULO 30. -INFORME DEL LABORES I Y II SEMESTRE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----------

Se conocen los Informes de Labores del I y II Semestre del 2023, presentados

por el Consejo de Distrito de Dulce Nombre. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de Dulce Nombre y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR LA SEÑORA NATHALIE BRIZUELA BENAVIDES. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Nathalie Brizuela Benavides, por el cual solicita reconsideración de la Transferencia Monetaria Condicionada para su hijo. – La regidora Nancy Solano indica: es que estaba aquí hablando con don Carlos Halabí y estábamos pensando que dado que estamos al punto de cierre y para no atrasar tanto este tema, podríamos trasladarlo a la Administración para que la trabajadora social pudiera referirse. – Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.- El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí., Trabajadora Social, a la señora Nathalie Brizuela Benavides al correo electrónico gusanomanchado31@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR GUISELLE CORDERO BRENES. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Guiselle Cordero Brenes, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia monetaria Condicionada para su hijo. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí., Trabajadora Social, a la señora Guiselle Cordero Brenes al teléfono 6131-4100 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR GABRIELA RAMÍREZ RODRÍGUEZ. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Gabriela Ramírez Rodríguez, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia Monetaria Condicionada para su hija. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí., Trabajadora Social, a la señora Gabriela

Ramírez Rodríguez al correo electrónico gabyjv07@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 34. - SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR ANA GABELA PÉREZ MARTÍNEZ. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Ana Gabriela Pérez Martínez, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia Monetaria Condicionada para su hija. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, a la señora Ana Gabriela Pérez Martínez al correo electrónico gabbypema@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 35. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR DONALD ROQUE SILES. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Donald Roque Siles, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia monetaria Condicionada para su hijo. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, al señor Donald Roque Siles al correo electrónico donaldroque@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ATÍCULO 36. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR MARÍA ISABEL CORDERO SOLANO. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora María Isabel Cordero Solano, por el cual

solicita la reconsideración de la Transferencia monetaria Condicionada para su hija. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, a la señora María Isabel Cordero Solano al correo electrónico maria8926@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 37. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR HAZEL GUEVARA. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Hazel Guevara, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia monetaria Condicionada para su hijo. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura. El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, a la señora Hazel Guevara al correo electrónico hezel.guevara076@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 38. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR JENNIFER CALVO MATA. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Jennifer Calvo Mata, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia monetaria Condicionada para su hija. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.- El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, a la señora Jennifer Calvo Mata al correo electrónico jennicm8@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 39. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN PARA OTORGAR TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PRESENTADA POR DAYANA VALERIA SOLANO MASÍS. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Dayana Valeria Solano Masís, por el cual solicita la reconsideración de la Transferencia monetaria Condicionada para su hijo. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya propone dispensar de lectura, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que la trabajadora social se pueda referir sobre este caso.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, a la señora Dayana Valeria Solano Masis al correo electrónico dahyvs@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 40. - MOCIÓN FPLN-39-2024 RELACIONADA A INFORMACIÓN SOBRE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN CARTAGO. ----------

Se conoce moción FPLN-39-2024 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que la Fracción del Partido Liberación Nacional desde el año 2022 ha dado seguimiento sobre el finiquito de traspaso que debe de realizar AyA de la Planta Potabilizadora de Agua de Cartago. 2. Que mediante del 6 de junio del 2023 No PRE-2023-00689 suscrito por el Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados Ing. Alejandro Guillen Gustcia, dirigido a la Regidora del Partido Liberación Nacional, Beleida Madriz se indica: A. "Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez dar respuesta a su solicitud de información gestionada mediante oficio FMLN-394-2023 referente a la gestión de la Planta Potabilizadora de Cartago, a lo cual procedo a dar respuesta a las consultas efectuadas: Sobre ¿Qué Convenios existen entre la Municipalidad de Cartago y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)? ¿Proporcionar cuándo fueron firmados, cuál es el plazo de vigencia, cuándo se termina dicho plazo y si se dieron prórrogas especificar quién las solicitó, las razones, quién la autorizó y demás datos que comprendan entender el mismo? De existir dichos convenios, favor facilitarnos copia digital de los mismos.? El convenio establecido y que se encuentra en proceso de finiquito, corresponde al denominado "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987, estable el acuerdo entre las partes*

para el financiamiento y ejecución de obras, mismo comprende: 1. Convenio de cooperación institucional para la elaboración del del Plan Maestro que diagnostique y optimice el acueducto existente, se estimen la población y demanda futura, se realice un inventario de los recursos hídricos del área y se lleve a cabo un estudio de factibilidad que defina alternativas a desarrollar en el tiempo. 2. Entrega del informe final donde se define un conjunto de mejoras inmediatas para atender los problemas de abastecimiento de agua y el planteamiento de un proyecto a largo plazo que es sometido por el Gobierno Central y el AyA ante el Banco Interamericano de Desarrollo para su financiamiento. 3.Que el financiamiento será mediante convenio de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo mediante contratos BID 501/OC y BID 764/SP-CR aprobados por la ley 7016 "Préstamo con BID para Programa Acueductos Zonas Rurales y Puntarenas", publicada en la Gaceta N° 17 del 24 de enero 1986. 4. Que forman parte del convenio los contratos con el BID mencionados , en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos con préstamo BID, aprobado mediante acuerdo N° 86-222, firmado en la sesión número 86 063 del 29 de octubre de 1986. 5. AyA financiará la ejecución de las obras identificadas en el proyecto como "Subproyecto B de agua potable para el Área Metropolitana de la Ciudad de Cartago" y que incluye Aducción de la línea de conducción a partir del em- balse El Llano en el Río Macho, Orosi, mediante tubería de hierro fundido (HF) con una longitud aproximada de mil doscientos metros (1.200 m), se deriva un caudal de hasta trescientos litros por segundo (300 l/s) hasta el sitio destinado a la planta de tratamiento conformada por cámara de entrada, ver- tedero rectangular para medición y mezcla rápida, cuatro (4) filtros de doble lecho, un tanque de agua clara de dos mil quinientos metros cúbicos (2.500 m3), cas de operaciones, sistema de cloración y corrección de ph, distribución de veintiocho kilómetros (28 km) de tubería aproximadamente, estación de bombeo para la zona Central, construcción de un (1) tanque de cinco mil metros cúbicos (5.000 m3), instalación de seis mil

quinientas (6.500) conexiones domiciliares aproximadamente, instalación de cinco mil (5.000) medidores aproximadamente. 6. Los costos de las obras que vayan a ser utilizados en forma conjunta por las Municipalidades de Cartago, Paraíso y El Guarco derivación de la línea del Proyecto Orosi, planta de tratamiento y tanque de almacenamiento serán distribuidos y cargados a los prestamos proporcionalmente al caudal derivado por cada una de ellas. La asignación de costos concreta y exacta se definirá con los montos del finiquito de las obras. 7. El plazo del préstamo será de veinticinco (25) años. Se considerará un periodo de gracia para la amortización del capital principal, durante el periodo de construcción, más seis (6) meses. El pago del préstamo se hará mediante cuotas trimestrales (3) iguales y consecutivas. 8. Suscrito por Eladio Prado Castro Presidente AyA y Arturo Calderon Arias Ejecutivo Municipal. Sobre si ¿existen adendas a los convenios existentes? ¿Quién las solicitó? ¿En qué actas y acuerdos del Concejo Municipal de Cartago y la Junta Directiva del AyA se aprobaron dichas adendas y se autorizó su firma? ¿Qué plazos y fechas de vigencia exactas tienen? ¿Quiénes las firmaron? Sobre el convenio indicado en el punto anterior, se gestaron las siguientes adendas: "Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 25 de agosto de 1987, donde el mismo estable modificar y adicionar lo siguiente: 1. Conviene modificar y adicionar las cláusulas tercera y cuarta del convenio de financiamiento y ejecución de obras y que en todo lo demás dejen firme y valedero dicho convenio principal. 2. Los terrenos necesarios para la construcción de las obras serán adquiridos por AyA, mediante avalúo Administrativo de la Institución con cago a la contrapartida del contrato prestamos N° 501/OC-CR y 764/SF-CR y posterior- mente traspasados a la municipalidad, igual procedimiento que se utilizará para la adquisición del terreno donde se ubicará la planta de tratamiento y su costo será distribuirá entre las municipalidades de Cartago y Paraíso proporcionalmente a los caudales derivados por cada una de ellas. 3. El

traspaso del terreno donde se construirá la planta se efectuará a nombre de la Municipalidad de Cartago y Paraíso en proporción de los caudales derivados de la planta para cada una de ellas, dándose la oportunidad de que el terreno sea adquirido por parte de la municipalidad del Cantón Central de Cartago, de acogerse el municipio a esta opción AyA deberá hacer el rebajo respectivo a la Municipalidad en el rubro correspondiente a expropiaciones, así como el rubro por concepto de intereses y el terreno deberá ser inscrito en el Registro Público a nombre de dicha Municipalidad. 4. Los costos de las obras que vayan a ser utilizadas en forma conjunta por las Municipalidades de Cartago y Paraíso derivación de la línea del proyecto Orosi, Planta Tratamiento y Tanque de Almacenamiento serán distribuidos y cargados a los prestamos proporcionalmente al caudal derivado de cada una de ellas. 5. La designación de costos concreta y exacta se definirá con los montos del finiquito de las obras. 6. Suscrito por Eladio Prado Castro Presidente Ejecutivo AyA y Arturo Calderón Arias Ejecutivo Municipal. "Ampliación del periodo de gracia para la Municipalidad de Cartago inicie la amortización de la deuda con AyA" suscrito el 15 de diciembre de 1997, donde el mismo estable lo siguiente: 1. Que se amplie el periodo de gracia para que la Municipalidad de Cartago inicie la amortización de la deuda con AyA. 2. La Municipalidad de Cartago se compromete a incluir en sus presupuestos ordinarios futuros los montos correspondientes que le den contenido económico a las amortizaciones correspondientes. 3. Suscrito por Anna Gabriela Ross Presidenta Ejecutiva AyA y Héctor Castillo Salmeron Ejecutivo Municipal" B. Además en el mismo oficio del Ing. Guillen Guardia se indica: "p) ¿De acuerdo con los convenios existentes, ¿cuál es la fecha exacta en que AyA terminaba la operación de la planta? ¿De haberse extendido ese plazo; ¿cuáles fueran las razones? ¿cuál es el plazo final de traspaso de la Planta?, ¿cuál fue la figura legal utilizada para esa ampliación de plazo en la eventualidad de que se haya dado; y si la misma requería de la aprobación por parte del Concejo Municipal de Cartago y de la Junta Directiva de AyA? ¿Existen algún criterio legal del Área jurídica de AyA

al respecto? De existir ese criterio legal o algún otro favor proporcionarlo. 1. Sobre los convenios existentes. Según se deprende del "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987, estable el acuerdo entre las partes para el financiamiento y ejecución de obras, mismo comprende: 1. Que el financiamiento será mediante convenio préstamo suscrito ente el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo mediante contratos BID 501/OC y BID 764/SP-CR aprobados por la ley 7016 "Préstamo con BID para Programa Acueductos Zonas Rurales y Puntarenas", publicada en la Gaceta N° 17 del 24 de enero 1986. 2. Que forman parte del convenio los contratos con el BID mencionados, el Reglamento del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos con préstamo BID, aprobado mediante acuerdo N° 86-222, firmado en la sesión número 86 063 del 29 de octubre de 1986. 3. El plazo del préstamo será de veinticinco (25) años. Se concederá un periodo de gracia para la amortización del capital principal, durante el periodo de construcción, más seis (6) meses. Expuesto lo anterior, se estima que la fecha para la finalizar las gestiones correspondientes, así como la entrega de los bienes que corresponden a la Planta Potabilizadora Cartago era en el año 2012. Ahora bien, a raíz de la demora por parte de la Municipalidad de Cartago en la cancelación de los compromisos adquiridos mediante el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" y su correspondiente "Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago", se efectúa una nueva adenda donde se amplía el periodo de gracia para que la Municipalidad de Cartago inicie la amortización de la deuda con AyA suscrito el 15 de diciembre de 1997, por Anna Gabriela Ross Presidenta Ejecutiva AyA, Héctor Castillo Salmerón Ejecutivo Municipal, siendo la fecha prevista para la entrega y traslado de la Planta Potabilizadora Cartago en noviembre del año 2021.

Tomando en consideración estos aspectos así como la conveniencia operativa y presupuestaria tanto para los Municipios involucrados como para este Instituto, se propuso como fecha de entrega de la Planta Potabilizadora a las Municipalidades de Cartago y Paraíso, el día 31 de enero del año 2022, sin embargo, por gestiones de los ambos municipios, donde se indica la falta de presupuesto, recurso humano necesidad de capacitación en el área de interés, la fecha se ha ido dilatando tal como se ha indicado en diferentes ocasiones a saber 31 de mayo del 2022, 30 de agosto del 2022, 31 de marzo del 2023 y recientemente 31 de marzo del 2024." (el subrayado no es del origina) C. Se prosigue diciendo en el oficio PRE-2023-00689 que las razones para prórrogas después de finalizado el convenio en noviembre del 2021 son: "…II. Sobre las razones que dan pie a las prórrogas. A finales del año 2021, se llevaron a cabo varias reuniones de carácter técnico con los representantes de las municipalidades de Cartago y Paraísos, con la finalidad de avanzar con lo correspondiente al traslado tanto de los bienes como de la operación, mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora, por medio de elaboración y posterior firma de los finiquitos correspondientes; sin embargo; y entre otros a raíz del llamado "caso diamante" que involucró a varios alcaldes del país, se paralizaron las negociaciones y se diluyó el interés por parte de los Gobiernos Locales. Que, en mayo del año 2022, se procedería con la entrega oficial de la Planta Potabilizadora; sin embargo, llegada la fecha se determina mediante visitas técnicas entre las partes, que la Planta requiere algunas mejoras, previo a su entrega, además, se debe de valorar la ampliación del plazo del finiquito dado que, se requiere la capacitación de los funcionarios de las Municipalidad para la operación y mantenimiento de la Planta. Mediante nota AM-OF-1495-2022, con oficio de referencia ATA-OF-4662022 de octubre 2022 de la Municipalidad de Cartago, se solicita una nueva prórroga de tres (3) meses al plazo de entrega de la Planta Potabilizadora a las municipalidades de Cartago y Paraíso, en razón que para el 1 de Enero 2023 aun el presupuesto ordinario no está aplicado para su ejecución, incluyendo la asignación de las

seis (6) plazas de operadores de planta potabilizadoras que conlleva realizar un proceso administrativo, así como a la necesidad de continuar con el proceso de capacitación de los funcionarios municipales entre otros. Además, siendo que en reunión efectuada entre los alcaldes de las Municipalidades de Cartago y Paraíso a saber Mario Redondo Poveda y Carlos Manuel Ramírez Sánchez y personal del AyA entre ellos Presidencia Ejecutiva, Subgerencia Gestión Sistemas GAM y la Dirección Producción y Distribución GAM se solicita una nueva prórroga por un periodo de doce (12) meses, lo que lleva a una nueva ampliación del plazo hasta el año 2024. Importante acotar que las gestiones efectuadas, obedecen a la solicitud expresa efectuada por los municipios, basados en aspectos de conveniencia presupuestaria, capacitación de personal y operativa, mismos que han sido acogidos por la Junta Directiva de este Instituto en el marco del interés público y quedando plasmados en los siguientes acuerdos: 1. Ampliación al plazo de finiquito, continuar con la capacitación de los funcionarios de las municipalidades para la operación de la planta y entrega a partir del 1 de enero del 2023, acuerdo de Junta Directiva 2022400 sesión ordinaria N° 44-2022, emitido el 31 de agosto del 2022. 2. Ampliación al plazo de finiquito, para que las municipalidades de Cartago y Paraíso apliquen el presupuesto ordinario para su ejecución, incluyendo asignación de seis (6) plazas de operadores de planta potabilizadoras que con- lleva realizar un proceso administrativo y entrega a partir del 31 de marzo del 2023, acuerdo de Junta Directiva 2022-580 sesión ordinaria N° 64-2022, emitido el 31 de diciembre del 2022. 3. Ampliación al plazo de entrega de la Planta Potabilizadora de Cartago, para que las municipalidades de Cartago y Paraíso apliquen el presupuesto ordinario para su ejecución, incluyendo asignación de seis (6) plazas de opera- dores de planta potabilizadoras que conlleva realizar un proceso administrativo y entrega a partir del 31 de marzo del 2024, acuerdo de Junta Directiva 2023-123 sesión ordinaria N° 12-2023, emitido el 19 de abril del 2023" D. Por último sobre el finiquito se nos indica: "q) ¿Existe algún tipo de finiquito entre Municipalidad de Cartago y AyA para la

entrega de dicha planta? ¿En qué consiste o en qué debe de consistir dicho finiquito? ¿Quiénes deben de suscribirlo? ¿Ese finiquito debió de firmarse antes del vencimiento legal del convenio o posterior a ella? Favor consignar las fechas exactas. En atención de lo señalado en el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" y su correspondiente "Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago", considera este Instituto, relevante indicar, que a la fecha, el Convenio al que se hace referencia se encuentra vencido y se han finalizado las obligaciones contractuales adquiridas por los Municipios, pero en atención a las gestiones interpuestas por ambos municipios, donde se indica la falta de presupuesto, recurso humano y necesidad de capacitación en el área de interés, la fecha de traslado tanto de los bienes como de la operación, mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora, se ha ido dilatando tal como se ha indicado en diferentes ocasiones siendo la más recientemente hasta el 31 de marzo del 2024. (la negrita y subrayado no es del original) Debido a que los municipios involucrados han finalizado las obligaciones contractuales adquiridas y por lo tanto, se encuentran cumplidos a cabalidad los requisitos para suscribir el finiquito del convenio y adendas, la Junta Directiva del AyA, mediante acuerdo N° 2021-200, instruye a la Administración para proceder con el finiquito correspondiente. Posteriormente, mediante acuerdo N° 2022-75, la Junta Directiva del AyA realiza un seguimiento al cumplimiento del acuerdo N° 2021-200. Por lo cual, en el mes de marzo del 2022, se confeccionó el borrador correspondientes al "Finiquito Interinstitucional del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Suscrito Entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno Para la Ejecución de Obras con Cargo al Préstamo BID N°. 501/OC-CR y 764/SF-CR". Sobre el documento o documentos requeridos como finiquito, deben de ser suscrito entre aquellos que tengan la potestad para tal fin, acorde a la normativa

vigente y tiene por objeto dar por concluidas las obligaciones entre el AyA y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno, adquiridas mediante el Convenio Financiamiento y Ejecución de Obras en el año 1987, en virtud de haberse cumplido las obligaciones y los compromisos financieros de las partes, así mismo, se la propuesta generada establece un acompañamiento técnico por parte del AyA, para que la Municipalidad de Cartago junto con la Municipalidad de Paraíso, asuman la administración, operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Cartago a partir de la firma de este finiquito, de conformidad con los caudales designados en los convenios de financiamiento y ejecución de las obras (250 l/s y 50 l/s), donde dicho acompañamiento técnico se dará a través de la suscripción de un contrato de venta de servicios, en el cual se definirán las condiciones para tal fin. 2.Que mediante oficio del 7 de diciembre del 2023, No PRE-202301721 suscrito por Marianela Jiménez Méndez de la Presidencia Ejecutiva de AyA en respuesta a la Regidora Madriz Jiménez de medicaron: A. " Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez dar respuesta a su solicitud de información gestionada mediante oficio FMLN-4182023, para lo cual es importante señalar lo siguiente: 1. Actualmente el proceso de operación, a saber, tratamiento y posterior potabilización de hasta trecientos litros por segundo de (300 l/s) de agua cruda, lo realiza el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) de la mano con los procesos de mantenimiento de esta y lo referente a la gestión del sistema de tratamiento de lodos. Tanto la distribución como la gestión de los usuarios corresponde a la Municipalidad de Cartago o Paraíso según corresponda, lo anterior en vista de la prórroga otorgada a solicitud de los municipios mediante acuerdo N° 2023-123. 2. El denominado "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" y su correspondiente "Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago", se encuentra vencido y se han finalizado las

obligaciones contractuales adquiridas por los Municipios, pero en atención a las gestiones interpuestas tanto por la Municipalidad de Cartago como de Paraíso, donde se indica la falta de presupuesto, recurso humano y necesidad de capacitación en el área de interés, la fecha de traslado tanto de los bienes como de la operación, mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora tal como se ha indicado en diferentes ocasiones se ha ido dilatando, siendo la más reciente la indicada en el punto anterior. 3. Debido a que los municipios involucrados han finalizado las obligaciones contractuales adquiridas y, por lo tanto, se encuentran cumplidos a cabalidad los requisitos para suscribir el finiquito del convenio y adendas, la Junta Directiva del AyA, mediante acuerdo N° 2021-200, instruye a la Administración para proceder con el finiquito correspondiente. 4. Posteriormente, mediante acuerdo N° 2022-75, la Junta Directiva del AyA realiza un seguimiento al cumplimiento del acuerdo N° 2021-200. Por lo cual, en el mes de marzo del 2022, se confeccionó el borrador correspondiente al "Finiquito Interinstitucional del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Suscrito Entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarilla- dos y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno Para la Ejecución de Obras con Cargo al Préstamo BID N°. 501/OC-CR y 764/SF-CR", siendo que hoy en día no ha sido posible finalizar el proceso con los municipios. Requisitos para suscribir el finiquito del convenio y adendas, la Junta Directiva del AyA, mediante acuerdo N° 2021-200, instruye a la Administración para proceder con el finiquito correspondiente. 5. Posteriormente, mediante acuerdo N° 2022-75, la Junta Directiva del AyA realiza un seguimiento al cumplimiento del acuerdo N° 2021-200. Por lo cual, en el mes de marzo del 2022, se confeccionó el borrador correspondiente al "Finiquito Interinstitucional del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Suscrito Entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarilla-dos y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno Para la Ejecución de Obras con Cargo al Préstamo BID N°. 501/OC-CR y 764/SF-CR", siendo que hoy en día no ha sido posible finalizar el proceso con los municipios. (La

negrita y subrayado no parte en al original) B. Además señalan en el dicho oficio del 7 de diciembre del 2023: ” Se debe de señalar que mediante oficio GG-2023-03204 se solicitó a los señores Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya informar sobre las gestiones realizadas para contar con el presupuesto necesario para la operación, mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora Cartago, siendo que mediante oficio ATA-OF-459-2023, tanto el director como el subdirector del área de acueductos indican: "...Cabe aclarar que a pesar de que no se aprobó el presupuesto 2024, lo que procede es replicar el presupuesto actual (2023), que como ya se dijo, si tenía contemplados, recursos económicos, además que se pueden hacer modificaciones una vez esté activo el presupuesto a inicios del 2024, así como solicitar presupuestos extraordinarios para esos mismos fines..." (lo subrayado no es del original)” Por tanto: Mocionamos para que con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde con carácter de urgente: Solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo Poveda informe a este Concejo Municipal a la mayor brevedad: 1. Sobre el “Finiquito Interinstitucional del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Suscrito Entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarilla- dos y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno Para la Ejecución de Obras con Cargo al Préstamo BID N°. 501/OC-CR y 764/SF-CR” cuya prorrogada por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) con vencimiento 31 de marzo del 2024. 2. Si los pagos mensuales realizados por la Administración Municipal desde el mes de diciembre del 2021 hasta la fecha; que superan los 500 millones de colones por la operación, mantenimiento y administración de la planta de tratamiento de agua potable al AyA, tuvieron asidero legal dado el vencimiento del "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" y su correspondiente "Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago"…”. -Vista la moción, el

presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El regidor Alfonso Víquez manifiesta: más para indicar que hicimos una pequeña enmienda al documento, pues nos faltó el monto. Ya se lo pusimos ahí a mano para que lo sepa. – El presidente Arce Moya dice: así se hará constar. – La regidora Nancy Solano señala: nada más si me puede regalar un momentito después de que votamos la siguiente moción para hacer una solicitud antes de que cierre. – El regidor Marco Arias indica: presidente, sería bueno que haga del conocimiento del Concejo el monto. – La secretaria del Concejo dice: en el punto 2 del Portando dice*: "…si los pagos mensuales realizados por la Administración Municipal desde el mes de diciembre de 2021 hasta la fecha, que superan los ¢500,000,000.00 por la operación mantenimiento y administración de la planta de tratamiento de agua potable del AYA tuvieran asidero legal…"* – El regidor Alfonso Víquez indica: por un error se omitió el monto. O sea, si no queda sin sentido la frase. – El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 41. -MOCIÓN FPLN-41-2024 RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE

GESTIÓN VIAL. ----------

Se conoce moción FPLN-41-2024 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"… CONSIDERANDO: 1. Que la Fracción del PLN enviado los siguientes oficios al Ingeniero Ronny Rojas Fallas, jefe de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago: 1.a) Oficio FPLN -413-2023 del 10 de octubre del 2023 se solicitó: a) Un listado de todos los trabajos realizados por su dependencia desde mayo del 2020 hasta la fecha de emisión del informe con:*

1. *Fuente de recursos*
2. *Ejercicio económico*
3. *No Acta JVC*
4. *No Acta Concejo Municipal*
5. *Período presupuestario*
6. *Oficio UTGV propuesta inversión*
7. *Tipo de presupuesto*
8. *Tipo de intervención*
9. *Costo de la inversión*
10. *Modalidad de ejecución*
11. *Número de licitación*
12. *Fecha de publicación o apertura*
13. *Fecha adjudicación Concejo*
14. *Recurso de apelación ante CGR*
15. *Resoluciones de la CGR*
16. *Fecha de resolución*
17. *Presupuestación en otro período*
18. *Distrito beneficiado*
19. *Sector, caserio o localidad*
20. *Fecha Orden de inicio*
21. *Actas de recepción*

b. Obras a realizar en el último trimestre del 2023 y primer trimestre del 2024 de acuerdo al plan quinquenal aprobado por el Concejo Municipal en el Cantón de Cartago, con los puntos solicitados en el punto anterior. c. Indicar por medio de cuadro comparativo ¿cuál es el total y los porcentajes del estado de la superficie de ruedo de la RVC (Bueno, regular, mal o muy mal estado, etc.) para los periodos 2019-29202021-2022 y 2023, este último a la fecha de emisión del informe. d. Toda la información concerniente a la tramitación de solicitudes de arreglo de vías por parte de ciudadanos cartagineses de cara a la programación que se realicen durante el periodo de elecciones municipales (octubre 2023 y febrero 2024) 1.b) Mediante Oficio FPLN-414-2023 del 9 de octubre se solicitó: "Sirva la presente para solicitar respetuosamente; en vista de los oficios UTGV-OF-359-2022/ AL-OF-293-2022 , UTGV-OF-203-2022 AL-OF-220-2022 y el homónimo UTGV-OF-352-2022/AL-OF-280-2022:

1. Fecha de inicio de intervención de Calle las Vegas.

2. Detalle de intervención (descripción de todas las obras y departamentos involucrados)

3. Fecha de conclusión de trabajos

4. No de Acta de aprobación de Junta Vial (Adjuntar)

5. No Acta Concejo Municipal (Adjuntar)

6. . Tipo de intervención

7. . Costo de la inversión tanto de su dependencia, como de otras.

8. Modalidaddeejecución

9. . Motivos de intervención de Calle la Vegas fuera del convenio solicitado mediante el oficio AM-INF-120-2022 de fecha 20 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., y visto por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril del 2022, Acta No 153- 2022, Artículo No 8." . 1. Que prácticamente han transcurrido 2 meses y no se ha dado contestación alguna, irrespetando el plazo de ley. 2. Que aunque no se haya alegado nada hasta el momento; la sala constitucional en la Resolución n.° 4265-2008 del 14 de marzo del 2008 indicó que es

improcedente alegar que una solicitud es compleja para efectos de extender el plazo de entrega, cuando se trata de información que debía estar registrada y actualizada, y no lo está. "(...) Sobre el particular, considera este Tribunal que no llevan razón las autoridades recurridas al indicar que la solicitud planteada por el amparado reviste gran complejidad, pues se trata, simplemente, de certificar si un determinado acuerdo municipal se encuentra vigente o no, es decir, si ha sido o no modificado o derogado por otros acuerdos posteriores, información toda ésta que la Municipalidad en cuestión tiene la obligación de mantener registrada y actualizada (...)". 3. Que la fracción del Partido Liberación Nacional ante la falta de contestación de la Administración de diversas gestiones; ha recurrido a la sala Constitucional y ya en 13 ocasiones ha condenado al alcalde Mario Redondo y varios funcionarios Municipales incluida su persona. Por consiguiente solicita de manera urgente la contestación a los referidos oficios. 1.c) Oficio FMLN-421-2023 del 4 de diciembre del 2023 haciendo un recordatorio de la falta de contestación de los anteriores oficios. 2. Que la trasparencia y el deber de cumplimiento a la legislación y al derecho de petición no pueden por diversas circunstancias ser vulnerados en ninguna instancia y mucho menos en la Municipalidad de Cartago. 3. Que han transcurrido 6 meses y no se ha dado contestación a los oficios indicados. POR TANTO: Mocionamos con dispensa de trámite para que: 1. Se solicite respetuosamente al Licenciado Mario Redondo Poveda en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente de la Junta Vial Cantonal brindar la información solicitada en los oficios FPLN -413-2023 y FPLN-4142023. 2. Se solicite respetuosamente al señor Alcalde Municipal tomar las medidas correctivas para que no se continúe con la falta de transparencia e irrespeto al derecho de petición; y que de las mismas se informe al Concejo Municipal…". -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 42. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN VERBAL. -------

El regidor Marvin Villegas señala: buenas noches, es algo sencillo y puntual pero creo que bastante importante. El pasado 4 de abril la Benemérita Cruz Roja de Costa Rica celebró 139 años. Entonces, creo que es justo presentar una moción de parte de don Rodolfo, que fue quien hizo la sugerencia que le pediría a mi compañera Andrea, que la apruebe para que, por parte de este Concejo se le den las felicitaciones a la Cruz Roja Costarricense, representada en la Cruz Roja de Cartago, por el esfuerzo y por el trabajo que realiza esta Benemérita institución y que ha realizado a lo largo de 139 años. Así que eso es lo que quisiera solicitar. Gracias, señor presidente. – La regidora Andrea Guzmán indica: yo acojo la moción. – El síndico Rodolfo González expresa: Muy buenas noches. Agradecer primero que todo a la fracción del PAC, donde siempre me colaboraron con las mociones. A la misma vez quiero felicitar a la institución que es Benemérita de la patria y que el 4 de abril cumplió 139 años de fundada. Es una institución que ha llegado hasta 139 años sin ningún tipo de corrupción. Felicitamos a todos los miembros, a la compañera Mauren que también trabaja para esa institución y esperamos que siga adelante por el beneficio de la humanidad del mundo. Muchas gracias. – El presidente Arce moya solicita una alteración del orden del día para conocer moción verbal de la

regidora Guzmán Castillo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya someta discusión la propuesta de la regidora Guzmán Castillo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar un saludo a la Cruz Roja Costarricense por la celebración de los 139 años de fundación y servicio para los costarricenses y a nivel mundial. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Cruz Roja y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

La regidora Nancy Solano manifiesta: gracias señor presidente. Que quería hacer una solicitud porque desde el pasado 23 de enero tenemos en estudio de fracciones un oficio que es la remisión de formulación del proyecto de rehabilitación y mantenimiento de puentes y compra de maquinaria que está promovido por la Unidad Técnica de Gestión Vial. La propuesta es avocarlo para enviarlo en alguna comisión, porque ya realmente tiene bastante tiempo y estamos a punto de salir, o realmente comprometerse para poder verlo en la próxima sesión. Pero no quisiéramos que se quedara como ahí, en el limbo porque ya realmente se nos agotaron las sesiones. – El presidente Arce Moya señala: doña Nancy, hoy no metimos el documento por un tema especial pero está para la próxima semana en asuntos pendientes para conocimiento del Concejo. ----------

Al ser las diecinueve horas, se levanta la sesión. --

Jonathan Arce Moya — Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández — secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal